

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.5

Floridablanca,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	42322200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS	N/A
	42322201	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS	TORNILO DE INTERFERENCIA
	42322202	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS	ANCLAJE NO SATURADO DE TEJIDOS
	42322203	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS	ANCLAJE DE SUTURA
	42321811	EQUIPOS MEDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES DE RODILLA	TORNILLO DE CONEXIÓN DE AUMENTO

1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$285.891.000.00) incluido IVA distribuidos de la siguiente manera así: Presupuesto para la Unidad Prestadora de Salud Santander es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE. Para la vigencia 2026. Presupuesto para la Unidad Prestadora de Salud Santander es la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$138.891.000,00) M/CTE. Para la vigencia 2027. Presupuesto para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE, Para la vigencia 2026. Presupuesto para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander es la suma de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS (\$102.00.000,00) M/CTE, Para la vigencia 2027.									
	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER									
	Nº	Fecha	No. Plan de compras	VIGENCIA	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1			2026	RASES 5 UPRES-DESAN	16	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA	GLOBAL	\$30.000.000,00	(\$30.000.000,00)
	2			2027	RASES 5 UPRES-DESAN	16	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA	GLOBAL	\$138.891.000,00	\$138.891.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER

Nº	Fecha	No. Plan de compras	VIGENCIA	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			2026	RASES 5 UPRES-DENOR	16	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA	GLOBAL	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00
2			2027	RASES 5 UPRES-DENOR	16	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA	GLOBAL	\$102.00.000,00	\$102.00.000,00
Total								\$285.891.000,00	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Nº	Fecha	No. Plan de compras	VIGENCIA	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			2026	RASES 5 UPRES-DESAN	16	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA	GLOBAL	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00
2			2027	RASES 5 UPRES-DESAN	16	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA	GLOBAL	\$138.891.000,00	\$138.891.000,00

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER

Nº	Fecha	No. Plan de compras	VIGENCIA	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			2026	RASES 5 UPRES-DENOR	16	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA	GLOBAL	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00
2			2027	RASES 5 UPRES-DENOR	16	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA	GLOBAL	\$102.00.000,00	\$102.00.000,00
Total								\$285.891.000,00	

Suministro

Identificación presupuestal: 02-02-01-004-008

Certificado Plan Anual de Adquisiciones Nro _____

Valor total del contrato: \$285.891.000,00

Recurso 16

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso por la modalidad de selección abreviada procedimiento de MENOR CUANTÍA, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El PROPONENTE deberá estar clasificado en al menos 2 de las clasificaciones dispuestas. En todo caso, se atenderá lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente sobre este aspecto.

Por lo anterior, los oferentes que se encuentren interesados deberán contar con soporte documental que asegure la verificación y seguimiento de la siguiente información: descripción, marca del dispositivo, serie (cuando aplique), presentación comercial, registro sanitario vigente expedido por el INVIMA o permiso de comercialización, clasificación del riesgo (información consignada en el registro sanitario o permiso de comercialización) y vida útil si aplica.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El subsistema de salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que "El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se

Página 3 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

De igual manera, para la prestación de los servicios de salud, Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025, "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP)"; el acuerdo 080 del 27 de mayo de 2022 sobre los medicamentos, y el más reciente el 070 de 2019 sobre el modelo de atención, el cual conllevó a una nueva organización interna de la Dirección de Sanidad.

De conformidad a dicha organización, actualmente, la Regional de aseguramiento en Salud N° 5 requiere contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5,UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 alberga la necesidad de adquirir suministro de elementos de osteosíntesis para cubrir el servicio de cirugía de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Santander y la unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, teniendo en cuenta que son establecimientos de mediana complejidad, oferta servicios de consulta externa, hospitalización, cirugía, laboratorio clínico, y urgencias; y además que las especialidades médicas de ortopedia son las encargadas de atender quirúrgicamente las lesiones de los sistemas muscular o articular; las cuales se presentan generalmente a mecanismo traumáticos en desarrollo de las actividades cotidianas y a mecanismos patológicos asociados a la genética y edad ,en la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander se realizan procedimientos quirúrgicos ambulatorios. Los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional están constantemente expuestos a sufrir lesiones en su sistema óseo y muscular y por lo tanto se ofrecen servicios quirúrgicos y de atención ambulatoria oportunos para incrementar la calidad de vida de los cuidados sanitarios y que contribuyan en la disminución de limitaciones físicas, en la recuperación del paciente e integración a su vida laboral, social y familiar, generando en los servicios un mejor desempeño de las labores asistenciales y niveles de calidad para la atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Dichos insumos se utilizarán en aquellos pacientes que demanden una intervención quirúrgica y un seguimiento pertinente según la patología presentada y posteriormente intervenida. Así mismo, en cumplimiento a las normas vigentes de habilitación, las cuales establecen que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y, que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la integridad de los usuarios, es necesario que el Servicio de cirugía disponga de los insumos básicos para la programación y realización de los procedimientos médico quirúrgicos a los pacientes que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y la calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

La institución de la Policía Nacional por ser la entidad encargada del mantenimiento del orden público, en ella sus usuarios presentan una alta incidencia de lesiones osteomusculares, creando la necesidad de realizar procedimientos de reconstrucciones o remodelaciones de las diferentes estructuras con material de osteosíntesis dando buenos resultados en su evolución clínica. La institución cuenta con el personal idóneo y los equipos médicos necesarios para la realización de estos procedimientos siendo una herramienta indispensable para el buen funcionamiento de nuestra área. La forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación del suministro de los elementos de osteosíntesis requeridos para las intervenciones quirúrgicas de ortopedia y maxilofacial a nuestros usuarios.

Para ello se utiliza la implantación de diferentes dispositivos tales como placas, clavos, tornillos, alambre, y pines, entre otros. Inicialmente estos implantes estaban fabricados de acero de grado médico, pero al ir evolucionando se han sumado otros materiales más bio-compatibles como aleaciones de titanio y polímeros bio-absorbibles como el PLLA (polímero de ácido poliláctico).

El Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio de salud en las áreas de promoción y prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN). El servicio de salud es un servicio público esencial, por lo cual la Regional de Aseguramiento en Salud N 5 debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Santander y Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, por lo anterior se indica que se proyecta inicio de la nueva contratación a partir del mes de diciembre de la presente vigencia 2026.

Población objetivo:

En virtud de que los usuarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Santander y Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, se encuentran distribuidos a lo largo y ancho de los dos Departamentos, la Regional de Aseguramiento de Salud N 5 debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad; acogiéndonos a los datos estadísticos suministrados por la oficina de Estadística de la Unidad Prestadora de Salud Santander, la población beneficiada con el servicio requerido asciende a 32.133 y la unidad Prestadora de Salud Norte de Santander cuenta actualmente con una población de 22.652 los cuales requieren de la prestación de servicios de salud.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, por cuanto la naturaleza, razón de ser e infraestructura de la Unidad Prestadora de Salud Santander y Unidad Prestadora de Norte de Santander determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes e insumos para el Servicio de Cirugía.

En los términos del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se concluye que el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, esta cobijado por los siguientes tratados:

En consecuencia, el proceso contractual deberá adelantarse observando los principios y obligaciones derivados de los acuerdos comerciales que resulten aplicables, especialmente en materia de trato nacional, no discriminación, publicidad y transparencia, de acuerdo con los umbrales y condiciones definidos por cada tratado y por Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, una vez analizado el objeto contractual, la naturaleza de la entidad contratante y el presupuesto oficial estimado, se concluye que el presente proceso cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER”**, no se encuentra cubierto por acuerdos comerciales internacionales, toda vez que el valor estimado del proceso no supera los umbrales establecidos para la aplicación de dichos instrumentos.

En consecuencia, no resultan exigibles las obligaciones derivadas de los acuerdos comerciales en materia de contratación pública para el presente proceso.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	SI
	México	SI	SI	NO	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	SI

México		SI	SI	NO	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	NO	SI
	Honduras	no	NO	NO APLICA	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	SI
Reino unido e Irlanda de Norte		SI	SI	NO	NO	SI

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESADORA DE SALUD SANTANDER CURVILCO DEL ORIENTE	101-7-200069-24 de 19/04/2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	PN UPRES DESAN SA MC 001 2024	PRESTACION DE SERVICIO CON CALIDAD, NO SE HA PRESENTADO NINGUN INCONVENIENTE CON LA ENTIDAD.	NINGUNO
UNIDAD PRESADORA DE SALUD SANTANDER CURVILCO DEL ORIENTE	101-8-200629-25 21/07/2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA ESPCO CLINICA DESAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	PN UPRES DESAN SA MC 002 2025	PRESTACION DE SERVICIO CON CALIDAD, NO SE HA PRESENTADO NINGUN INCONVENIENTE CON LA ENTIDAD.	NINGUNO
UNIDAD PRESADORA DE SALUD SANTANDER DISORTHO SAS	068-8-200126-26 23/06/2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; Y EL SERVICIO DE CIRUGIA DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.	PN RASES 5 SA MC 017 2026	PRESTACION DE SERVICIO CON CALIDAD, NO SE HA PRESENTADO NINGUN INCONVENIENTE CON LA ENTIDAD.	EN EJECUCION

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE SANTANDER.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER INSUMEDIC SAS	75-8-20130-23 Del 2/10/2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER	PN UPRES DENOR MIC 112-2023	PRESTACION DE SERVICIO CON CALIDAD, NO SE HA PRESENTADO NINGUN INCONVENIENTE CON LA ENTIDAD.	NINGUNO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S -	75-8-20268-24 Del 27/12/2024	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER	PN UPRES DENOR MIC 271- 2024	PRESTACION DE SERVICIO CON CALIDAD, NO SE HA PRESENTADO NINGUN INCONVENIENTE CON LA ENTIDAD.	NINGUNO
UNIDAD PRESTADORA DE	75-8-20056-25 Del 10/12/2025	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA	PN UPRES DENOR MIC 274-2025	PRESTACION DE SERVICIO CON CALIDAD, NO SE HA PRESENTADO	EN EJECUCION

Página 6 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

SALUD NORTE DE SANTANDER		UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER		NINGUN INCONVENIENTE CON LA ENTIDAD.	
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S				PN UPRES DESAN SA MC 002 2025	

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía – Artículo 2.2.1.2.1.2.20, Decreto 1082 de 2015, de conformidad en lo establecido en el literal B del artículo 2 Numeral 2 de la ley 1150 del 2007 que en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la institución; se debe adelantar bajo la modalidad abreviada procedimiento de menor cuantía para la elección del contratista.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los elementos a adquirir deben cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas enunciadas en el ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA

El oferente debe presentar con su oferta LA FICHA TÉCNICA del fabricante (en medio magnético y en idioma castellano o con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los ítems ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, del presente estudio.

Para la verificación de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos en el ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el oferente deberá diligenciar los ítems que ofrezca y en la columna denominada **OBSERVACIONES**, incluir el número de folio del catálogo o ficha técnica. Adjuntar catalogo o ficha técnica del fabricante (**NO TÉCNICA QUIRÚRGICA**), donde se muestre el ítem ofertado con sus respectivas características, dicho catalogo o ficha técnica debe ser en idioma castellano, o en su defecto con traducción al español. También se debe indicar la marca de cada uno de los ítems ofertados en la columna correspondiente.

MUESTRAS FÍSICAS

El oferente deberá entregar, al momento de presentar su oferta en SECOP II(antes del cierre establecido en el cronograma electrónico), las muestras físicas debidamente rotuladas de cada uno de los ítems ofertados. Las muestras deberán entregarse en el servicio de cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Santander, ubicada en la avenida 61 No. 10-200, barrio Real de Minas, en la ciudad de Bucaramanga, de conformidad con la presente especificación.

La exigencia de muestras físicas se justifica en la necesidad de verificar de manera directa las características, calidad, materiales, dimensiones y demás condiciones técnicas de los elementos ofertados, con el fin de comprobar que cumplen con las especificaciones requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Santander y que son idóneos para el uso previsto en el servicio de cirugía. Esta verificación permite reducir el riesgo de recibir elementos que no se ajusten a las necesidades institucionales, garantizando la calidad, funcionalidad y seguridad de los productos que se suministrarán, de conformidad con la presente especificación.

LISTADO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN PRÉSTAMO

Los instrumentales y equipos suministrados en calidad de préstamo constituyen un requisito técnico **INDISPENSABLE** para la adecuada ejecución del contrato y para garantizar la continuidad, seguridad y calidad de los procedimientos quirúrgicos objeto de la presente contratación. En consecuencia, el oferente adjudicatario deberá asumir, **SIN COSTO ADICIONAL** para la Entidad, la totalidad de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas para su óptimo funcionamiento durante toda la vigencia contractual.

Para tal efecto, los instrumentales y equipos deberán ser sometidos a mantenimiento preventivo con una periodicidad máxima de tres (3) meses. Así mismo, cuando se evidencie deterioro, daño, falla técnica o cualquier condición que afecte su desempeño, seguridad o funcionalidad, el contratista deberá realizar de

manera inmediata su reparación o reemplazo, garantizando en todo momento la disponibilidad operativa de los mismos, sin que ello genere traumatismos en la programación o ejecución de los procedimientos quirúrgicos.

Para la acreditación de este requisito deberá anexar el formato CERTIFICACION DE COMPROMISO DE PRESTAMO DE MATERIAL Y EQUIPOS

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, bajo las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42322200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS
42322201	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS
42322202	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS
42322203	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS
42321811	EQUIPOS MEDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES DE RODILLA

Para la acreditación de la experiencia del proponente se verificara la información del Registro Único de Proponentes de los contratos celebrados, cuya sumatoria de al menos DOS (2) de estos deba ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP.

NOTA: Cuando se certifiquen en el RUP contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 tomará para la verificación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar en la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA E INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO, o INGENIERIAS A FINES o PERSONAL TECNICO DEBIDAMENTE ACREDITADO

El oferente deberá contar con **PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA E INGENIERO BIOMEDICO Y/O INGENIERO ELECTRONICO**, teniendo en cuenta que en los procedimientos quirúrgicos se requiere en forma presencial para brindar apoyo técnico en las cirugías que las Coordinadora del Servicio de Cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Santander y Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander así lo disponga; estos profesionales deben contar con experiencia profesional mínimo de (6) meses.

ÍTEM	CANTIDAD	PROFESIÓN
1	1	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO
2	1	INGENIERO BIOMEDICO Y/O INGENIERO ELECTRONICO

Página 8 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

Para la acreditación de este requisito, el proponente deberá diligenciar el **ANEXO CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA E INGENIERO BIOMEDICO Y/O INGENIERO ELECTRONICO**. Anexando la (s) hoja (s) de vida del (los) profesional (es) correspondiente. Lo anterior se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**

NOTA: El personal antes mencionado se requiere la misma cantidad para cada unidad (Unidad Prestadora de Salud Santander y Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander).

4.1.3 REGISTRO INVIMA

Cada uno de los ítems del material de osteosíntesis deberá cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado Registro Sanitario, **debiendo el oferente presentarlo(s) junto con la oferta.** Así mismo en el evento que alguno de los componentes no requiera registro INVIMA, **se debe anexar certificación expedida por el INVIMA,** sin que sea superior a dos años contados a partir del cierre del proceso de contratación. Lo anterior se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**. En caso que se encuentre en trámite de expedición, así se deberá demostrar aportando el correspondiente soporte. No obstante, previo al inicio de ejecución debiera aportar el Certificado Registro Sanitario.

4.1.4. CERTIFICADO DE FABRICANTE, DISTRIBUCION O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO:

El oferente deberá anexar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los productos ofertados, expedido por la casa fabricante, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Lo anterior se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.5. CERTIFICACION DE CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO:

El oferente deberá diligenciar el ANEXO – CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, GARANTÍAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO, mediante el cual certificará la calidad de los elementos ofertados y se comprometerá a garantizar que estos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas durante la ejecución de los procedimientos quirúrgicos.

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad deberá garantizar e identificar la capacidad de Instalaciones, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual en Bucaramanga y Cúcuta con cada una de su área metropolitana, Por lo tanto, el oferente deberá **DILIGENCIAR el ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL** donde se **CERTIFICA** que cuenta con el personal, medios de comunicación, transporte, elementos, insumos para ser entregados en la forma que pacte la Regional de Aseguramiento en Salud N°5.

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Para lo anterior, deberá adjuntar a su propuesta el siguiente documento:

-FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS:

El oferente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa a suministrar los elementos con una fecha de vencimiento mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega del material. Cuando, por razones técnicas propias del producto, no sea posible cumplir con este término, deberá justificar dicha circunstancia y garantizar que la fecha de vencimiento no sea inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega del material.

4.1.5.1 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

-EI OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá

Página 9 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato según la resolución 0312 de 2019.

-Diligenciar **ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

EQUIPOS UTILIZADOS: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS** del presente proceso que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de los diferentes procedimientos.

CERTIFICACIÓN ANUAL DE CALIBRACIÓN: EL OFERENTE debe presentar con la propuesta la certificación anual de calibración de los equipos a utilizar en las diferentes patologías y procedimientos, expedido por laboratorios acreditados en Colombia.

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES: EL OFERENTE deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa que realizará buenas prácticas ambientales durante la ejecución del presente proceso contractual.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO "COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente

4.1.6. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (650PUNTOS):

Todas las ofertas presentadas válidamente en la presente contratación las analizarán los evaluadores designados por unidad prestadora de salud Santander y unidad prestadora de salud Norte de Santander de la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

FACTOR TÉCNICO: 650 PUNTOS **Diligenciar ANEXO. CRITERIOS TÉCNICOS**

FACTOR ECONÓMICO: 400 PUNTOS **ANEXO. Oferta económica.**

TOTAL PONDERACIÓN: 1050 PUNTOS

NOTA 1: Solamente se otorgará puntaje a aquellas propuestas que no superen el valor del presupuesto estimado.

NOTA 2: Se realizará la adjudicación a la propuesta que al final de la ponderación cuente con mayor puntaje

PARA LO ANTERIOR EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL PRESENTE ANEXO:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIOS TÉCNICOS		PUNTAJE			
		ASIGNADO SEGÚN CORRESPONDA		MÁXIMO	
				PUNTAJE ASIGNADO (puntos)	
No.	ASPECTO A EVALUAR	DESCRIPCION DE LA EVALUACION	PUNTAJE		
1	MOTOR DE PILA O MOTOR NEUMÁTICO DE USO MÉDICO (En préstamo durante la ejecución del contrato)	El oferente que ofrezca ADICIONAL un (1) motor de pila o neumático en PRESTAMO obtendrá 200 puntos, y para la acreditación de este requisito deberá aportar en su oferta una CERTIFICACION DE COMPROMISO de entrega de este equipo ADICIONAL.	200	200	
		El mantenimiento y capacitación sobre manejo del motor estará a cargo del proveedor. El motor debe venir con todos los aditamentos necesarios para su utilización: pila, cargador, adaptador jacobcs, etc. Es de la aclarar que este motor es independiente de los motores que hacen parte del Instrumental obligatorio.			
		El mantenimiento y capacitación sobre manejo del motor estará a cargo del proveedor, el motor debe venir con todos los aditamentos necesarios para su utilización.			
		El oferente que NO ofrezca un (1) motor de pila o neumático en PRESTAMO obtendrá 00 puntos.	00		
2	INSTRUMENTAL ADICIONAL (En préstamo durante la ejecución del contrato)	Cuando se deje en préstamo instrumental diferente al obligatorio de acuerdo al listado de Instrumental y equipos obligatorios , se darán 150 puntos. Por ejemplo, dejar en préstamo el instrumental para sutura meniscal y el instrumental para ligamento cruzado.	150	150	
		Este instrumental adicional, sera solicitado via correo electronico al contratista, una vez se elabore la programacion quirurgica.			
		Para la acreditacion de este requisito deberá aportar en su oferta una CERTIFICACION DE COMPROMISO de entrega del Instrumental adicional.			
		El oferente que NO se deje en préstamo instrumental diferente al obligatorio de acuerdo al listado de Instrumental y equipos obligatorios , se darán 00 puntos. Por ejemplo, dejar en préstamo el instrumental para sutura meniscal y el instrumental para ligamento cruzado.	00		
3	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ADICIONAL Para la acreditación de este requisito deberá aportar en su oferta una CERTIFICACION DE COMPROMISO de OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ADICIONAL.	LA ENTREGA DEL MATERIAL CIRUGIAS PROGRAMADAS	Antes de 12 horas	50	50
			Igual o Mayor de 13 horas	00	
		ENTREGA DEL MATERIAL CIRUGIAS DE URGENCIA	Antes de 6 horas	50	50
			Igual o Mayor de 8 horas	00	
4	LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL ADICIONAL Para la acreditacion de este requisito deberá aportar en su oferta una CERTIFICACION DE COMPROMISO de DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL ADICIONAL.	LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL CIRUGIAS PROGRAMADAS	Disponibilidad antes de 12 horas	50	50
			Disponibilidad entre 12 y 24 horas	00	
		LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL CIRUGIAS DE URGENCIA	Disponibilidad antes de 08 horas	50	50
			Disponibilidad entre 12 y 24 horas	00	
5	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	50	50	
		NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO	25		

6	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PROPONENTE ES EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	25	25
7	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PROPONENTE MIPYME	25	25
TOTAL			650 PUNTOS	650 PUNTOS

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

A. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 50 Puntos)

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”
Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	EMPRESA NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO
50 PUNTOS	25 PUNTOS

NOTA 1: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje.

NOTA 2: Esta información puede ser verificada por la UPRES DESAN de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

B. DEFINICIÓN DE EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

Página 13 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTOS
PROPONENTE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	25

EL INCENTIVO PARA QUIEN DEMUESTRE LA CALIDAD ANTERIOR SERÁ LA GARANTÍA DE SERIEDAD POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

C) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYMES domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MIPYME.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MIPYME. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

EL INCENTIVO PARA QUIEN DEMUESTRE LA CALIDAD ANTERIOR SERÁ LA GARANTÍA DE SERIEDAD POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PUNTOS
PROPONENTE MIPYME	25

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se habilitarán financieramente los oferentes que cumplan con:

4.3.1. Evaluación Económica (400 Puntos) COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de **400 puntos**.

Cada Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO OFERTA ECONOMICA**. Para la puntuación se aplicará el siguiente procedimiento:

Se otorgarán **400 PUNTOS** puntos al Oferente que presente el mayor porcentaje de descuento al total de los ítems de servicios médicos, a los demás Oferentes se les ponderará su propuesta aplicando la siguiente fórmula:

Página 14 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Fórmula:
$$P = \frac{\%DE \times 400}{>\%DO}$$

Donde:
P = Puntaje Obtenido
%DE = Porcentaje de descuento a evaluar
≥DO = Mayor porcentaje de descuento ofertado

NOTA: SI ALGUNO DE LOS OFERENTES NO OFERTA ALGUNO DE LOS CUARENTA Y SIETE (47) ÍTEMS REQUERIDOS, ESTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

4.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Estados Financieros: Proponentes Nacionales: Deberán presentar los siguientes documentos:

A. Balance General: El proponente deberá anexar Balance General comparativo en pesos colombianos con corte a **31 de diciembre 2025** clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes.

El Balance General deberá venir debidamente **CERTIFICADO** por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen a los Estados Financieros: El oferente que por Ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar Dictamen de los Estados Financieros.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General: A Corte 31 de diciembre 2025.

D. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada Consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador que certifica los Estados Financieros y del Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores.

E. certificación bancaria: El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato Datos básicos de beneficiario cuenta, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

F. Formato datos básicos beneficiario cuenta: El Oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario No. 02 de los pliegos de condiciones.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras: Deberán presentar los siguientes documentos: Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello,

Página 15 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismo (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el siguiente párrafo: "APODERADO": Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y Oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Cuando la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de Regional de Aseguramiento en Salud No 5, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

G. Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de datos básicos beneficiario cuenta, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta. El Oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario No. 02 de los pliegos de condiciones.

Criterios de Verificación de Cumplimiento de Orden financiero: El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Verificación de La Capacidad Financiera (Cumple o No Cumple)

Para la determinación de los Indicadores Financieros y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno

de los Consorciados o integrantes de la unión temporal y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1.50
Razón de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 0.60
Cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 4
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0.20
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,15$

Los indicadores financieros relacionados en el numeral 4.3.1. del presente estudio, fueron determinados según los resultados de las fórmulas aplicada por el Comité de Indicadores Financieros de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, según comunicación oficial No. **GS-2026-020435-REGI5** de fecha 02/10/2026, se establecerán según lo indicado en el DECRETO 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP**, lo que permite garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17.

De continuar el empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes a adquirir deben ser entregados en la **Central de Esterilización de la Unidad Prestadora de Salud Santander, ubicada en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de la Ciudad de Bucaramanga (Santander), y Central de Esterilización de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, ubicada en la calle 22 N#2-03 barrio tasajero de la ciudad de cucuta (Norte de santander)** de acuerdo con las necesidades del servicio y previo requerimiento y coordinación con el Supervisor del Contrato o quien haga sus veces, quien realizará la verificación técnica en su calidad de supervisor del contrato en el horario de 7:00 am a 5:00 pm.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo. Será por entregas parciales mediante suministro de los elementos solicitados por el Supervisor del contrato o quien haga sus veces, para cada paciente o por stock en depósito en la Central de Esterilización del servicio de Cirugía ESPCO Clínica Desan de la Unidad Prestadora de Salud Santander; Central de Esterilización del servicio de Cirugía ESPRI UM -CUCUTA de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander; y mediante comunicación verbal, para lo cual el contratista dejará una línea telefónica de comunicación permanente, o mediante solicitud escrita o por medio electrónico (E-mail).

Adicionalmente el proponente para el suministro de los elementos DE ARTROSCOPIA, se obliga a suministrar y entregar durante todo el plazo de ejecución del contrato al servicio de Cirugía del ESPCO Clínica Desan de la Unidad Prestadora de Salud Santander un equipo de TORRE DE ARTROSCOPIA Y EL SISTEMA DE TRACCION DE HOMBRO en excelentes condiciones de operatividad y funcionamiento. De igual forma el proponente para el suministro de los elementos DE ARTROSCOPIA, se obliga a suministrar y entregar durante todo el plazo de ejecución del contrato al servicio de Cirugía del ESPRI-UM CUCUTA de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander un equipo de TORRE DE ARTROSCOPIA. Estos equipos deben estar en excelentes condiciones de operatividad y funcionamiento, lo anterior para poder ejecutar el presente contrato; en caso de presentar fallas alguno de los equipos que se requieren para la ejecución del contrato estas serán resueltas por el contratista, -quien contará con el apoyo técnico por un ingeniero electrónico ó biomédico en la ciudad de Bucaramanga y ciudad de Cúcuta, su área metropolitana o regional

Página 17 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

que garantice una respuesta oportuna, eficaz, e inmediata en un plazo máximo de 48 horas, ya sea mediante reparación o el cambio del equipo; sin costos adicionales para la Policía Nacional.

Estos equipos serán instalados en el área de cirugía de la ESPCO de la Unidad Prestadora de Salud Santander y área de Cirugía ESPRI UM –CUCUTA de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander en un plazo máximo de 08 días calendario, una vez firmado el contrato. El mantenimiento preventivo del equipo está bajo la responsabilidad del contratista (mínimo uno durante la ejecución del contrato). El proponente a quien se adjudique el contrato deberá hacer todas las adecuaciones logísticas para la entrega y funcionamiento de los equipos y elementos.

Todos los equipos, elementos y softwares necesarios para la instalación e implementación de los equipos adquiridos será responsabilidad del contratista, y será este quien los proveerá. Después que los equipos estén funcionando correctamente, el personal idóneo por parte del contratista brindara la debida capacitación y asesoría al personal de cirugía ESPCO Cinica Desan de la Unidad Prestadora de Salud Santander y al servicio de Cirugia ESPRI UM –CUCUTA de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander y al supervisor del contrato, respecto al manejo y uso indicado de los equipos. El contratista se hace responsable de los gastos de envío y/o transporte de los equipos y accesorios para instalación; o por arreglo de daños que pudieran presentarse posteriormente.

El instrumental y equipos requeridos para la ejecucion del contrato el proponente debera hacer entrega de los mismos en el área de central de Esterilizacion de la Unidad Prestadora de Salud Santander y al servicio de Cirugia ESPRI UM –CUCUTA de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander en un plazo máximo de 08 días calendario, una vez firmado el contrato y no puede ser retirado hasta que el contrato este ejecutado en su totalidad. Dicho instrumental y equipos deben estar en excelentes condiciones y funcionando correctamente.

La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 24 horas hábiles, después de hecha la solicitud por parte de la central de esterilización.

El proponente debe enviar un profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía, quien se encargará de dar a conocer los instrumentales, señalar los implantes requeridos por el cirujano y colaborara en la elaboración de la base de datos relacionada con la ejecución del contrato.

Para cirugía programada el profesional en instrumentación quirúrgica enviado por el proponente se deberá presentar con 15 minutos de antelación para el procedimiento y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 40 minutos a partir del llamado.

El proponente debe capacitar técnicamente al personal asistencial y administrativo en todo lo referente a los implantes e instrumentales, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, previa programación pactada.

En caso de requerirse otro elemento fuera de lo contratado podrá ser solicitado de manera extraordinaria por el supervisor del contrato, una vez se allegue 1 o 2 cotizaciones, una por el proveedor y una por otra entidad del mercado para el respectivo análisis y el visto bueno por el ordenador del gasto, para que sea entregado por el contratista lo más pronto posible, verificando el menor precio cotizado, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada será estudiada la cotización y se notificara al contratista y deberá ajustar el valor si fuese necesario realizándose la respectiva modificación del contrato para la inclusión de dicho material y/o elemento con previa aceptación de la entidad.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta 30 de junio de 2027 o hasta agotar el presupuesto del contrato. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento que ampara el contrato suscrito y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato al contratista.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción expedido por el SUPERVISOR DEL

Página 18 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por los elementos despachados, si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas de Regional de Aseguramiento en Salud No 5, la facturación en medio físico por concepto del despacho de los dispositivos médicos en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago:

Enviar la facturación los cinco (05) primeros días del mes siguiente del suministro del material al servicio de cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, ubicada en la calle 22 N#2-03 barrio tasajero de la ciudad de cucuta (Norte de santander), lo consumido en Norte de Santander y la facturación de los servicios prestados en Santander deberán ser radicados en la oficina de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento N° 5, previa revisión y validación de las prefacturas y hojas de gasto, por parte de los SUPERVISORES DEL CONTRATO designados, para la realización del acta de recepción de bienes con los siguientes soportes:

- a) Factura comercial en original y copia, donde se estipule el servicio prestado y/o suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.
- b) Recibo a satisfacción de la entrega de los materiales expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- c) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- d) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
- e) Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios y/o suministro, que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.
- f) **RADICACIÓN DE FACTURAS:** El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días del mes siguiente a la entrega de los suministros.

De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, el Ministerio de Hacienda implemento la plataforma Olimpia, mediante el cual se ejecutara el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma,

- 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Página 19 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

7. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los servicios contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

NOTA: Una vez cumplido con los requisitos anteriores se allegara la cuenta por parte del supervisor del contrato a la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 ubicada en la transv. 154 No. 24-147 local 10 conjunto Residencial Vista Azul Campestre, Barrio el Bosque Floridablanca, para respectivo pago.

De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los elementos facturados, deberá ser en una carpeta color blanco desacidificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación.

CAUSALES DE NO PAGO

- a. Todo elemento que no cuente con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato
- b. Todo Elementos que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
- c. Toda Factura que no cumplan con los requisitos de ley, con tachones y/o enmendaduras, deterioradas.

Página 20 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Supervisión del contrato será llevada a cabo por el **LIDER DEL SERVICIO DE CIRUGÍA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, y al ordenador del gasto de Regional de Aseguramiento en Salud No 5, como contratante.
- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el formulario OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el formulario OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La oferta deberá ser presentada de forma TOTAL. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Nota: LA ENTIDAD QUE SE PRESENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE CADA UNOS DE LOS ITEM.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

Página 21 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver el formulario ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El subsistema de salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que *“El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley”.*

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

De igual manera, para la prestación de los servicios de salud, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ha proferido diferentes acuerdos, entre los que se encuentra el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 que corresponde al Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP; el acuerdo 080 del 27 de mayo de 2022 que regula los medicamentos, y el más reciente el 070 de 2019 por el cual se establece el modelo de atención integral en salud para el sistema de salud de las fuerzas militares y de policía nacional, para la atención integral en servicios de salud de mediana y alta complejidad en la jurisdicción y dar cumplimiento al plan de beneficios de la policía nacional,

De conformidad a dicha organización, actualmente, la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Santander requiere contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5,UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Santander es un establecimiento de mediana complejidad, oferta servicios de consulta externa, hospitalización, cirugía, laboratorio clínico, y urgencias; y además que las especialidades médicas de ortopedia son las encargadas de atender quirúrgicamente las lesiones de los sistemas muscular o articular; las cuales se presentan generalmente a mecanismo traumáticos en desarrollo de las actividades cotidianas y a mecanismos patológicos asociados a la genética y edad. Los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional están constantemente expuestos a sufrir lesiones en su sistema óseo y muscular y por lo tanto se ofrecen servicios quirúrgicos y de atención ambulatoria oportunos para incrementar la calidad de vida de los cuidados sanitarios y que contribuyan en la disminución de limitaciones físicas, en la recuperación del paciente e integración a su vida laboral, social y familiar, generando en los servicios un mejor desempeño de las labores asistenciales y niveles de calidad para la atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Dichos insumos se utilizarán en aquellos pacientes que demanden una intervención quirúrgica y un seguimiento pertinente según la patología presentada y posteriormente intervenida. Así mismo, en cumplimiento a las normas vigentes de habilitación, las cuales establecen que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y, que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la integridad de los usuarios, es necesario que el Servicio de cirugía disponga de los insumos básicos para la programación y realización de los procedimientos médico quirúrgicos a los pacientes que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y la calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

La institución de la Policía por ser la entidad encargada del mantenimiento del orden público, en ella sus usuarios presentan una alta incidencia de lesiones osteomusculares, creando la necesidad de realizar procedimientos de reconstrucciones o remodelaciones de las diferentes estructuras con material de osteosíntesis dando buenos resultados en su evolución clínica. La institución cuenta con el personal idóneo y los equipos médicos necesarios para la realización de estos procedimientos siendo una herramienta indispensable para el buen funcionamiento de nuestra área. La forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación del suministro de los elementos de osteosíntesis requeridos para las intervenciones quirúrgicas de ortopedia y maxilofacial a nuestros usuarios.

Para ello se utiliza la implantación de diferentes dispositivos tales como placas, clavos, tornillos, alambre, y pines, entre otros. Inicialmente estos implantes estaban fabricados de acero de grado médico, pero al ir evolucionando se han sumado otros materiales más bio-compatibles como aleaciones de titanio y polímeros bio-absorbibles como el PLLA (polímero de ácido poliláctico).

El Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio de salud en las áreas de promoción y prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN). El servicio de salud es un servicio público esencial, por lo cual la Unidad Prestadora Servicios de Salud Santander debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos los usuarios. Por lo anterior se indica que se proyecta inicio de la nueva contratación a partir del mes de Diciembre de la presente vigencia 2026.

Población objetivo:

En virtud de que los usuarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Santander y Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, se encuentran distribuidos a lo largo y ancho de los dos Departamentos, la Regional de Aseguramiento de Salud N 5 debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad; acogiéndonos a los datos estadísticos suministrados por la oficina de Estadística de la Unidad Prestadora de Salud Santander, la población beneficiada con el servicio requerido asciende a 32.133 y la unidad Prestadora de Salud Norte de Santander cuenta actualmente con una población de 22.652 los cuales requieren de la prestación de servicios de salud.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; Y EL SERVICIO DE CIRUGIA DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, por cuanto la naturaleza, razón de ser e infraestructura de la Unidad Prestadora de Salud Santander y Unidad Prestadora de Norte de Santander determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes e insumos para el Servicio de Cirugía.

1.1 GESTIÓN DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA.

Trámite	Medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE		
	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	Procedimientos y observaciones sobre el trámite
Informe de actualización de datos de la persona responsable del servicio	denor.upres@policia.gov.co	3505851030	NA

La prestación o provisión de un conjunto de servicios y tecnologías en salud relacionados con el suministro de elementos para procedimientos relacionados con la artroscopia previamente autorizadas por EL CONTRATANTE (formato de la dependencia de referencia, contrarreferencia y autorizaciones), cuando corresponda, no requerirá una nueva solicitud de autorización cuando dichos servicios hagan parte integral del proceso diagnóstico, terapéutico, quirúrgico o de seguimiento especializado ordenado por el profesional tratante, siempre que se encuentren relacionados con la misma condición clínica que dio origen a la autorización inicial.

El mismo criterio de integralidad en la atención, que comprende el acceso a los servicios y tecnologías en salud sin mediación del usuario en los trámites de autorización, se aplicará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.5.3.4.7.3 y 2.5.3.4.7.4 del Decreto 441 de 2022, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Cuando se requiera autorización, EL CONTRATISTA deberá adelantar directamente ante EL CONTRATANTE el trámite correspondiente, mediante el mecanismo establecido para tal efecto, sin trasladar dicha gestión al usuario.

Página 23 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, aplicará para la prestación o provisión de servicios y tecnologías en salud relacionados con la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social como de obligatorio cumplimiento, las priorizadas por EL CONTRATANTE, la gestión de eventos y condiciones en salud priorizados mediante política pública y todos aquellos de obligatorio cumplimiento para los prestadores y proveedores del régimen de excepción.

No obstante, para efectos de soporte de legalidad, seguimiento, gestión de riesgos y control de la ejecución del acuerdo de voluntades (contrato), es indispensable que el prestador:

- Reporte a la supervisión del acuerdo de voluntades (contrato), con periodicidad máxima mensual, las novedades administrativas, los resultados de la atención prestada.
- Efectúe las coordinaciones necesarias con la dependencia correspondiente de EL CONTRATANTE, cuando se requiera coordinación de servicios complementarios o articulación con otros niveles de atención, para garantizar la continuidad del tratamiento y la integralidad de la atención.

Procedimiento para la gestión de la autorización en los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria

La solicitud de autorización para los servicios y tecnologías en salud electivos en atención será realizada por el prestador de servicios de salud mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, sin que dicho trámite pueda ser trasladado al usuario.

Recibida la solicitud de autorización, EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días calendario para definir el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud que realizará la atención requerida, garantizando la disponibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios solicitados.

Si EL CONTRATANTE no emite respuesta al prestador de servicios de salud dentro de los términos establecidos en este numeral y el prestador cuenta con la habilitación y capacidad para suministrar el servicio solicitado, este podrá brindar la atención requerida y facturarla, anexando como soporte la evidencia del envío de la solicitud de autorización a EL CONTRATANTE. En tal caso, EL CONTRATANTE no podrá glosar la factura argumentando que se trata de un servicio no autorizado o que no pertenece a la red integral de prestación de servicios de salud, siempre que la atención corresponda a servicios incluidos dentro del objeto contractual y cumpla las condiciones técnicas, científicas y normativas aplicables.

SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SERVICIOS DE SALUD ELECTIVOS

GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO

El (los) protocolo(s), Guía(s) de Práctica Clínica (GPC), Guía(s) de Atención Integral (GAI), lineamientos técnicos y recomendaciones científicas que EL CONTRATISTA deberá aplicar durante la ejecución del contrato serán los expedidos o adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud (IETS), el Instituto Nacional de Salud (INS) y las demás autoridades competentes, vigentes durante la ejecución contractual, así como las guías y recomendaciones científicas nacionales e internacionales aplicables sobre el suministro y dotación de insumos y elementos para el servicio de artroscopia, entre ellas:

Así mismo, EL CONTRATISTA deberá cumplir los protocolos institucionales y las disposiciones vigentes relacionados con seguridad del paciente, identificación correcta del paciente, farmacovigilancia, tecnovigilancia, gestión del riesgo clínico y uso seguro de medicamentos, dispositivos médicos e insumos, de acuerdo con los servicios y procedimientos objeto del contrato.

Los servicios y tecnologías objeto del presente contrato deberán prestarse de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, mediante el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS), así como las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Así mismo, la gestión y utilización de medicamentos, dispositivos médicos y demás tecnologías en salud se sujetará a lo dispuesto en el Acuerdo No. 080 de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica

y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", y a las demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO.

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- ✓ Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento para usuarios con discapacidad visual, movilidad reducida, adultos mayores y demás personas que requieran apoyo durante el proceso de atención.

EL CONTRATANTE no autoriza la subcontratación.

La reserva y confidencialidad en el manejo de la información en todo proceso administrativo con usuarios del Subsistema deberá ser reforzada no solo por la protección normativa aplicable a la historia clínica y a los datos personales en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, constituyéndose su seguridad en un asunto de especial protección institucional y estatal.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

TIPO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	META
Calidad	Oportunidad en la entrega de los insumos del material requerido de acuerdo a la necesidad de la Unidad	$\Sigma(\text{Fecha solicitud} - \text{Fecha entrega}) / \text{cantidad de solicitudes}$	≤ 4 días calendario
Calidad	Garantía en los elementos e insumos solicitados	$(\text{Oportunidad en el cambio} / \text{Total de solicitudes}) \times 100$	≤ 15 días calendario
Gestión	Oportunidad en la radicación de facturas	$\Sigma(\text{Fecha Radicación} - \text{Fecha Servicio}) / \text{Total facturas}$	15 días calendario

Se verifica que el objeto contractual comprende el suministro de dispositivos médicos clasificados como tecnologías en salud. En consecuencia, se tendrán en cuenta las disposiciones aplicables en materia de acuerdos de voluntades y condiciones de relacionamiento entre pagadores, prestadores y proveedores de tecnologías en salud contenidas en el Decreto 441 de 2022 y demás normas concordantes, sin perjuicio de que el proceso de selección y la ejecución contractual se rijan principalmente por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas especiales que regulan el Subsistema de Salud de la Policía Nacional."

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado se encuentra gran variedad de proveedores que pueden suministrar el material de osteosíntesis requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, Unidad Prestadora de Salud Santander y Unidad Prestadora de Norte de Santander. Las casas comerciales son de reconocida trayectoria y así mismo tienen la capacidad para ofertar no solo el producto sino ofrecer capacitaciones en cuanto al manejo de los mismos.

Para el presente estudio previo se les solicitó cotización a las siguientes empresas así:

1. PROMED QUIRURGICOS EU
2. DISORTHO SAS.
3. CURVILCO
4. SUMEQ S.A.S. (se presentó en el secop II)

Solicitud cotización PROMED  Resumir este correo electrónico

 DESAN ESPCO-CIR<desan.espc-cir@policia.gov.co>
Para: JOSE DARIO JAIMES BALAGUERA



Mié 09/30/26 6:23 AM

 SOLICITUD DE COTIZACION ...
760 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por desan.espc-cir@policia.gov.co

Saludos. Saludos cordiales. Recibido, gracias.

 Responder  Reenviar

De: DESAN ESPCO-CIR <desan.espc-cir@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de agosto de 2026 13:22
Para: Gloribeth Gutierrez Madero <gloribethg@promed.com.co>
Asunto: Solicitud cotización

Buena tarde, respetuosamente solicito por favor cotización de los elementos de material de osteosíntesis, todo esto con el fin de realizar estudio de mercado para la realización del nuevo proceso de adjudicación de material para la ESPCO Clínica DESAN; para tener en cuenta plazo de entrega en físico y envío por correo electrónico de cotización el día 28/08/2026.

Agradezco su atención y colaboración.

Solicitud cotización disortho  Resumir este correo electrónico

 DESAN ESPCO-CIR<desan.espc-cir@policia.gov.co>
Para: JOSE DARIO JAIMES BALAGUERA



Mié 09/30/26 6:22 AM

 SOLICITUD DE COTIZACION ...
759 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por desan.espc-cir@policia.gov.co

Saludos. Saludos cordiales. Recibido, gracias.

 Responder  Reenviar

De: DESAN ESPCO-CIR <desan.espc-cir@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de agosto de 2026 13:20
Para: Martha Vargas <martha.vargas@disortho.co>
Asunto: Solicitud cotización

Buena tarde, respetuosamente solicito por favor cotización de los elementos de material de osteosíntesis, todo esto con el fin de realizar estudio de mercado para la realización del nuevo proceso de adjudicación de material para la ESPCO Clínica DESAN; para tener en cuenta plazo de entrega en físico y envío por correo electrónico de cotización el día 28/08/2026. Por favor hacer caso omiso de la primera cotización enviada.

Agradezco su atención y colaboración.

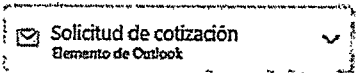
Página 26 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Solicitud de cotización CURVILCO  Resumir este correo electrónico



DESAN ESPCO-CIR <desan.espc-co-cir@policia.gov.co>
Para: JOSE DARIO JAIMES BALAGUERA

      
Mié 09/30/26 6:24 AM



Mensaje de correo electrónico enviado por desan.espc-co-cir@policia.gov.co

Saludos, Saludos cordiales, Recibido, gracias,

 Responder  Reenviar

De: postmaster@curvilco.com <postmaster@curvilco.com>
Enviado: lunes, 24 de agosto de 2026 13:20
Para: Ella Johanna Plata Pardo <comercial1@curvilco.com>
Asunto: Entregado: Solicitud de cotización

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
[Ella Johanna Plata Pardo \(comercial1@curvilco.com\)](mailto:Ella.Johanna.Plata.Pardo.comercial1@curvilco.com)
Asunto: Solicitud de cotización

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Unidad Prestadora de Salud Santander y Unidad Prestadora de Norte de Santander ha suscrito contratos con entidades como LINEAS HOSPITALARIAS, LA INSTRUMENTADORA S.A., HUALO Y CÍA LTDA, SYNTHES, DISORTHO,QUIRURGICOS LTDA, IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S, PRECIMEC, entre otras, las cuales son casas comerciales que han suministrado los materiales para los diferentes procedimientos practicados en la Unidad Prestadora de Salud Santander y Unidad Prestadora de Norte de Santander.

El valor de los materiales ha oscilado en cada una de las vigencias, lo cual depende de igual manera del contratista al cual se adjudique. Para las respectivas contrataciones se han solicitado las pólizas de cumplimiento, calidad y responsabilidad civil extracontractual teniendo en cuenta el soporte técnico que presta el contratista.

De igual manera dentro de los contratos se establece como obligación que en caso tal que el material utilizado sufra fatiga, será objeto de las correspondientes revisiones técnicas y científicas.

Las casas comerciales cuentan con una buena capacidad logística pues han ofertado una oportunidad satisfactoria para la atención de los diferentes procedimientos.

De otra parte se precisa también que se observa que algunas casas comerciales ofrecen mayores avances tecnológicos en cuanto al material y la técnica, lo que coadyuva a que el procedimiento en el paciente se surta con mayor satisfacción y menos traumatismo.

En ciudad de Bucaramanga y Cúcuta existen entidades que comercializan elementos objetos del presente estudio previo, por lo cual se realizó el estudio de mercado dentro de los posibles oferentes, para lo cual se solicitó cotización y se remitieron las características técnicas mínimas y condiciones específicas solicitadas a varias empresas, de las cuales allegaron cotización las siguientes así:

- 1. PROMED QUIRURGICOS EU
- 2. DISORTHO SAS.
- 3. CURVILCO

NOTA: entidad PROMED QUIRURGICOS EU, allego

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No Aplica.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad de los insumos a requerir, la saturación

de los mercados, baja o alza en la moneda, ciada de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Como beneficio estaría que los proveedores asumen los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos, así mismo las actividades de apoyo y soporte técnico, mantenimiento y calibración de equipos en comodato el costo se entiende dentro del valor contractual.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas de seriedad, cumplimiento y de responsabilidad extracontractual, certificaciones, costos de trámites ante entidades estatales o privadas.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en que se debe presentar la oferta y se realizará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA PROMED QUIRURGICOS EU	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE ARTROSCOPIA DE RODILLA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	98-8-20221-26 12/06/2026	PN UPRES HUILA MIC 019 2026	\$78.000.000.00
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA OSTEOCOL SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA ORTOPEDIA, CIRUGIA PLASTICA, NEUROCIRUGIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y COMODATO DE DOS INTENSIFICADORES DE IMÁGENES Y UNA TORRE DE ARTROSCOPIA Y UN CRENEOTOMO.	083 -2026 27/07/2026	083 -2026 27/07/2026	\$1.500.000.000,00

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO N° 98-8-20221-26 // PROMED QUIRURGICOS EU	CONTRATO N° 083-26 // OSTEOCOL SAS	VALOR REFERENCIA A TOMAR
1	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- ANULADO 20 MM 5 MM TITANIO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	N/A
2	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- ANULADO 25 MM 5 MM TITANIO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	N/A
3	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- ANULADO 20 MM 6 MM TITANIO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	N/A
4	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- ANULADO 25 MM 6 MM TITANIO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	N/A
5	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 20 MM 7 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 1.332.500,00	\$ 674.528,00
6	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 25 MM 7 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 1.332.500,00	\$ 674.528,00
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 30 MM 7 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 1.332.500,00	\$ 674.528,00
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 20 MM 8 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 1.332.500,00	\$ 674.528,00

9	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 25 MM 8 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 1.332.500,00	\$ 674.528,00
10	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 30 MM 8 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 1.332.500,00	\$ 674.528,00
11	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 20 MM 9 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 1.332.500,00	\$ 674.528,00
12	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 25 MM 9 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 1.332.500,00	\$ 674.528,00
13	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 30 MM 9 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 1.332.500,00	\$ 674.528,00
14	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE	\$ 1.218.304,00	\$ 1.870.500,00	\$ 1.218.304,00
15	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE	\$ 1.218.304,00	\$ 1.870.500,00	\$ 1.218.304,00
16	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE	\$ 1.218.304,00	\$ 1.870.500,00	\$ 1.218.304,00
17	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODEGRADABLE	\$ 1.218.304,00	\$ 1.870.500,00	\$ 1.218.304,00

SUTURAS DE ANCLAJE DE HOMBRO PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES

INCLUYE INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA LA COLOCACION DE LOS IMPLANTES POR VIA ABIERTA O ARTROSCOPICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE INSTRUMENTAL DE ARTROSCOPIA DE HOMBRO QUE CONTENGA COMO MINIMO: SISTEMA DE CANULAS DE ARTROSCOPIA ROSCADAS Y LISAS, PINZAS RECUPERADORAS DE SUTURAS, PINZA PARA EL PASO DE SUTURA DE MANGUITO ROTADOR, TIJERAS ARTROSCOPICAS PARA SUTURA, PINZAS DE TEJIDOS BLANDOS Y DISECTORES ARTROSCOPICOS, RASPAS PARA HUESO Y OBTURADORES PARA CANULAS Y PARA PORTALES DE ARTROSCOPIA.

18	TORNILLO PARA TENODESIS-FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE	\$ 925.369,00	\$ 1.700.000,00	\$ 925.369,00
19	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS- SEGÚN DISEÑO	\$ 1.398.593,00	\$ 2.362.000,00	\$ 1.398.593,00
20	SUTURA MENISCAL -INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO- DOBLE AGUJA-SISTEMA DENTRO FUERA AGUJA MAS DE 25 CM SEGÚN DISEÑO	\$ 456.664,00	\$ 522.800,00	\$ 456.664,00
21	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO- SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO CALIBRE 0-2	\$ 1.699.098,00	\$ 3.020.400,00	\$ 1.699.098,00

SUTURAS DE ANCLAJE DE HOMBRO PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES

INCLUYE INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA LA COLOCACION DE LOS IMPLANTES POR VIA ABIERTA O ARTROSCOPICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE INSTRUMENTAL DE ARTROSCOPIA DE HOMBRO QUE CONTENGA COMO MINIMO: SISTEMA DE CANULAS DE ARTROSCOPIA ROSCADAS Y LISAS, PINZAS RECUPERADORAS DE SUTURAS, PINZA PARA EL PASO DE SUTURA DE MANGUITO ROTADOR, TIJERAS ARTROSCOPICAS PARA SUTURA, PINZAS DE TEJIDOS BLANDOS Y DISECTORES ARTROSCOPICOS, RASPAS PARA HUESO Y OBTURADORES PARA CANULAS Y PARA PORTALES DE ARTROSCOPIA.

22	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.- 2.7-4.0 MM TIT	\$ 520.800,00	\$ 3.161.700,00	\$ 520.800,00
----	---	---------------	-----------------	---------------

Página 29 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

23	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.- 2.7-4.0 MM O ANCLA EN SUTURA DE POLIESTER # 5 BIODEGRADABLE SI APLICA	NO SE CONTRATO	\$ 3.161.700,00	\$ 3.161.700,00
24	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CON MINIMO DOS (2) SUTURAS DE CALIBRE # 2 POR IMPLANTE, CON AGUJAS O SIN AGUJAS.- 3.5-6.5 MM TITAN PEEK	\$ 520.800,00	\$ 2.836.600,00	\$ 520.800,00
25	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.- DE 3,5 -5.5 PEEK	\$ 2.366.418,00	\$ 2.198.300,00	\$ 2.198.300,00
26	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.- DE 2,4 A 3,0 PEEK	NO SE CONTRATO	\$ 2.198.300,00	\$ 2.198.300,00
SUTURAS SIN ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES.				
27	PARA TENDON O LIGAMENTO- ESTANDAR	\$ 421.322,00	\$ 257.500,00	\$ 257.500,00
28	SUTURA ALTA RESISTENCIA TIPO CINTA- ESTANDAR	\$ 841.257,00	NO SE CONTRATO	\$ 841.257,00
PARA LOS OFERENTES QUE OFREZCAN TORRE DE ARTROSCOPIA DEBEN OFERTAR LOS SIGUIENTES ITEMS EN FORMA OBLIGATORIA.				
29	MANGUERA IRRIGACION DIA O CASSETE SEGÚN DISEÑO- ESTANDAR	\$ 305.049,00	\$ 977.109,00	\$ 305.049,00
30	MANGUERA IRRIGACION PACIENTE O EXTENSION- ESTANDAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	N/A
31	CASSETE MAS MANGUERA DE IRRIGACIÓN- ESTANDAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	N/A
PUNTAS DE SHAVER, FUNCIONALES EN VELOCIDADES ENTRE 1000 Y 6000 RPM, ADELANTE, ATRÁS U OSCILANTE. PARA PEQUEÑAS Y GRANDES ARTICULACIONES.				
32	PUNTA SHAVER CUCHILLA DENTADA O LISA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	\$ 643.493,00	\$ 881.790,00	\$ 643.493,00
33	PUNTA SHAVER FRESA OVALADA O ESFERICA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	\$ 643.493,00	\$ 1.095.276,00	\$ 643.493,00
ARTROSCOPIA GENERAL				
34	PIN CON OJAL ACERO- ESTANDAR	\$ 186.221,00	\$ 612.850,00	\$ 186.221,00
35	CANULAS ARTROSCOPIA POLIETILENO 7.0, 8.0 8.5 MM- ESTANDAR	NO SE CONTRATO	\$ 400.435,00	\$ 400.435,00
36	GUIA DE NITINOL ACERO- ESTANDAR	\$ 211.624,00	\$ 458.031,00	\$ 211.624,00
37	PASADORES DE SUTURA- ESTANDAR	\$ 311.978,00	\$ 199.156,00	\$ 199.156,00
38	DISPOSITIVO-AGUJA PARA MANGUITO ROTADOR ACERO- ESTANDAR	NO SE CONTRATO	\$ 1.159.298,00	\$ 1.159.298,00
39	DISPOSITIVO PASO RAIZ MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO- ESTANDAR	\$ 456.664,00	\$ 311.978,00	\$ 311.978,00
40	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA BIPOLAR- ESTANDAR	\$ 1.259.367,00	\$ 2.191.980,00	\$ 1.259.367,00
41	CORTADOR DE SUTURA -ESTANDAR	NO SE CONTRATO	\$ 1.615.901,00	\$ 1.615.901,00
42	PASADOR DE SUTURA PAR INESTABILIDAD (HOMBRO)- ESTANDAR	NO SE CONTRATO	\$ 1.990.156,00	\$ 1.990.156,00
43	SET DE MOSAICO PLASTIA (LESIONOSTEOCONDRALES).- ESTANDAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	N/A
44	SISTEMA DE SUSPENSION ACROMIOCLAVICULAR PARA MANEJO DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR- PLACA EN TITANIO CON PLACAS LOOP MAS BOTON Y CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	NO SE CONTRATO	\$ 3.376.900,00	\$ 3.376.900,00

45	SISTEMA SINDESMOSIS. SISTEMA PARA LA REPARACION DE SINDESMOSIS (PERONE-TIBIA)- DOS PLACAS DE TITANIO CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	N/A
46	SISTEMA LATARJET: PARA INESTABILIDAD RECURRENTE DE HOMBRO-INCLUYE TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA Y PARCIAL AUTORROSCANTE CANULADO DIAMETRO DE 3.5 A4.0MM TIT, LONGITUD DE 26 A 38MM..ARANDELAS DE 4.5. TIT, PINES ROSCADO DIAMETRO 1.5MM INCLUYENDO SIERRA ANGULADA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	N/A
47	SISTEMA ANTEROGRADO/RETROGRADO TECNICA ALL INSIDE- ESTANDAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	N/A

ANÁLISIS: Al realizar la consulta y revisión de los procesos contractuales publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI), cuyos objetos guardan relación con el presente requerimiento, se evidenció que, si bien existen contratos y/o aceptaciones de oferta asociados al suministro de dispositivos médicos para procedimientos quirúrgicos, estos no incluyen dentro de sus especificaciones técnicas la totalidad de los elementos de osteosíntesis requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, ni reúnen las características funcionales, de desempeño, presentación, compatibilidad y demás condiciones técnicas exigidas para satisfacer la necesidad objeto de contratación.

Adicionalmente, se observó que las condiciones de ejecución, alcance, cobertura asistencial, requerimientos clínicos y obligaciones contractuales de los procesos consultados difieren sustancialmente de las necesidades particulares de las Unidades Prestadoras de Salud de Santander y Norte de Santander, razón por la cual no garantizan una comparación objetiva y homogénea frente al presente proceso.

En consecuencia, los contratos analizados no constituyen una fuente idónea de referencia para la determinación de las condiciones técnicas y económicas del estudio de mercado, toda vez que no existe identidad ni equivalencia suficiente entre los bienes contratados y los elementos objeto de la presente contratación, lo que impide realizar una comparación técnica y financiera que permita sustentar adecuadamente el valor estimado del contrato.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario 2024 // 75-8-20268-24//	VALOR UNITARIO PROYECTADO (IPC 2024 5,20%)	Valor unitario 2025 // 75-8-20066-25//	VALOR UNITARIO PROYECTADO (IPC 2025 5,10%)	VALOR UNITARIO 2026 // 068-8-200126-26//	HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
1	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-ANULADO 20 MM 5 MM TITANIO	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 724.850,00	\$ 724.850,00
2	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-ANULADO 25 MM 5 MM TITANIO	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 724.850,00	\$ 724.850,00
3	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-ANULADO 20 MM 6 MM TITANIO	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 724.850,00	\$ 724.850,00
4	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-ANULADO 25 MM 6 MM TITANIO	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 724.850,00	\$ 724.850,00
5	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-CANULADO 20 MM 7 MM TITANIO	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 724.850,00	\$ 724.850,00
6	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-CANULADO 25 MM 7 MM TITANIO	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 724.850,00	\$ 724.850,00
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-CANULADO 30 MM 7 MM TITANIO	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 724.850,00	\$ 724.850,00
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-CANULADO 20 MM 8 MM TITANIO	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 724.850,00	\$ 724.850,00

9	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-CANULADO 25 MM 8 MM TITANIO	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 724.850,00	\$ 724.850,00
10	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-CANULADO 30 MM 8 MM TITANIO	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 724.850,00	\$ 724.850,00
11	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-CANULADO 20 MM 9 MM TITANIO	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 724.850,00	\$ 724.850,00
12	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-CANULADO 25 MM 9 MM TITANIO	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 724.850,00	\$ 724.850,00
13	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-CANULADO 30 MM 9 MM TITANIO	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 724.850,00	\$ 724.850,00
14	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 938.543,00	\$ 938.543,00
15	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 938.543,00	\$ 938.543,00
16	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 938.543,00	\$ 938.543,00
17	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION-CANULADO MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODEGRADABLE	\$1.100.416,35	\$ 1.157.638,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 1.018.419,00	\$ 1.018.419,00
SUTURAS DE ANCLAJE DE HOMBRO PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES							
INCLUYE INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA LA COLOCACION DE LOS IMPLANTES POR VIA ABIERTA O ARTROSCOPICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE INSTRUMENTAL DE ARTROSCOPIA DE HOMBRO QUE CONTENGA COMO MINIMO: SISTEMA DE CANULAS DE ARTROSCOPIA ROSCADAS Y LISAS, PINZAS RECUPERADORAS DE SUTURAS, PINZA PARA EL PASO DE SUTURA DE MANGUITO ROTADOR, TIJERAS ARTROSCOPICAS PARA SUTURA, PINZAS DE TEJIDOS BLANDOS Y DISECTORES ARTROSCOPICOS, RASPAS PARA HUESO Y OBTURADORES PARA CANULAS Y PARA PORTALES DE ARTROSCOPIA.							
18	TORNILLO PARA TENODESIS-FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE	NO SE CONTRATO	N/A	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 1.517.644,00	\$ 1.517.644,00
19	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS- SEGÚN DISEÑO	NO SE CONTRATO	N/A	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 1.717.334,00	\$ 1.717.334,00
20	SUTURA MENISCAL -INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO- DOBLE AGUJA-SISTEMA DENTRO FUERA AGUJA MAS DE 25 CM SEGÚN DISEÑO	\$ 923.241,35	\$ 971.249,90	\$ 704.672	\$ 740.610	\$ 660.250,00	\$ 660.250,00
21	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO- SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO CALIBRE 0-2	\$ 2.654.790,20	\$ 2.792.839,29	\$ 2.522.743	\$ 2.651.403	\$ 2.376.311,00	\$ 2.376.311,00
SUTURAS DE ANCLAJE DE HOMBRO PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES							
INCLUYE INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA LA COLOCACION DE LOS IMPLANTES POR VIA ABIERTA O ARTROSCOPICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE INSTRUMENTAL DE ARTROSCOPIA DE HOMBRO QUE CONTENGA COMO MINIMO: SISTEMA DE CANULAS DE ARTROSCOPIA ROSCADAS Y LISAS, PINZAS RECUPERADORAS DE SUTURAS, PINZA PARA EL PASO DE SUTURA DE MANGUITO ROTADOR, TIJERAS ARTROSCOPICAS PARA SUTURA, PINZAS DE TEJIDOS BLANDOS Y DISECTORES ARTROSCOPICOS, RASPAS PARA HUESO Y OBTURADORES PARA CANULAS Y PARA PORTALES DE ARTROSCOPIA.							
22	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.- 2.7-4.0 MM TIT	\$ 197.916,35	\$ 208.208,00	\$ 293.299	\$ 308.257	\$ 418.950,00	\$ 418.950,00
23	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.- 2.7-4.0 MM O ANCLA EN	\$ 197.916,35	\$ 208.208,00	\$ 293.299	\$ 308.257	\$ 418.950,00	\$ 418.950,00

	SUTURA DE POLIESTER # 5 BIODEGRADABLE SI APLICA						
24	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CON MINIMO DOS (2) SUTURAS DE CALIBRE #2 POR IMPLANTE, CON AGUJAS O SIN AGUJAS.- 3.5-6.5 MM TITAN PEEK	\$ 197.916,35	\$ 208.208,00	\$ 293.299	\$ 308.257	\$ 418.950,00	\$ 418.950,00
25	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.- DE 3.5 -5.5 PEEK	\$ 2.405.082,70	\$ 2.530.147,00	\$ 1.989.604	\$ 2.091.074	\$ 1.425.000,00	\$ 1.425.000,00
26	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.- DE 2,4 A 3,0 PEEK	NO SE CONTRATO	N/A	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 2.406.265,00	\$ 2.406.265,00
SUTURAS SIN ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES.							
27	PARA TENDON O LIGAMENTO- ESTANDAR	NO SE CONTRATO	N/A	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 140.600,00	\$ 140.600,00
28	SUTURA ALTA RESISTENCIA TIPO CINTA- ESTANDAR	NO SE CONTRATO	N/A	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 365.750,00	\$ 365.750,00
PARA LOS OFERENTES QUE OFREZCAN TORRE DE ARTROSCOPIA DEBEN OFERTAR LOS SIGUIENTES ITEMS EN FORMA OBLIGATORIA.							
29	MANGUERA IRRIGACION DIA O CASSETE SEGÚN DISEÑO- ESTANDAR	\$ 702.048,10	\$ 738.554,60	\$ 512.239	\$ 538.363	\$ 361.000,00	\$ 361.000,00
30	MANGUERA IRRIGACION PACIENTE O EXTENSION- ESTANDAR	\$ 702.048,10	\$ 738.554,60	\$ 512.239	\$ 538.363	\$ 239.628,00	\$ 239.628,00
31	CASSETE MAS MANGUERA DE IRRIGACIÓN- ESTANDAR	\$ 702.048,10	\$ 738.554,60	\$ 512.239	\$ 538.363	\$ 361.000,00	\$ 361.000,00
PUNTAS DE SHAVER, FUNCIONALES EN VELOCIDADES ENTRE 1000 Y 6000 RPM, ADELANTE, ATRÁS U OSCILANTE. PARA PEQUEÑAS Y GRANDES ARTICULACIONES.							
32	PUNTA SHAVER CUCHILLA DENTADA O LISA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	\$ 806.422,70	\$ 848.356,68	\$ 741.246	\$ 779.050	\$ 642.000,00	\$ 642.000,00
33	PUNTA SHAVER FRESA OVALADA O ESFERICA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	\$ 1.601.541,35	\$ 1.684.821,50	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 642.000,00	\$ 642.000,00
ARTROSCOPIA GENERAL							
34	PIN CON OJAL ACERO- ESTANDAR	\$ 261.547,35	\$ 275.147,81	\$ 225.737	\$ 237.250	\$ 199.690,00	\$ 199.690,00
35	CANULAS ARTROSCOPIA POLIETILENO 7.0, 8.0 8.5 MM- ESTANDAR	NO SE CONTRATO	N/A	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 173.850,00	\$ 173.850,00
36	GUIA DE NITINOL ACERO- ESTANDAR	\$ 277.913,95	\$ 292.365,48	\$ 244.692	\$ 257.171	\$ 139.783,00	\$ 139.783,00
37	PASADORES DE SUTURA- ESTANDAR	\$ 923.245,35	\$ 971.254,11	\$ 877.320	\$ 922.063	\$ 932.900,00	\$ 932.900,00
38	DISPOSITIVO-AGUJA PARA MANGUITO ROTADOR ACERO- ESTANDAR	\$ 930.777,70	\$ 979.178,14	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 831.250,00	\$ 831.250,00
39	DISPOSITIVO PASO RAIZ MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO- ESTANDAR	NO SE CONTRATO	N/A	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 1.634.000,00	\$ 1.634.000,00
40	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA BIPOLAR- ESTANDAR	\$ 1.158.762,50	\$ 1.219.018,15	\$ 1.101.127	\$ 1.157.284	\$ 1.288.001,00	\$ 1.288.001,00
41	CORTADOR DE SUTURA - ESTANDAR	\$ 1.119.195,00	\$ 1.177.393,14	\$ 1.063.527	\$ 1.117.767	\$ 569.117,00	\$ 569.117,00
42	PASADOR DE SUTURA PAR INESTABILIDAD (HOMBRO)- ESTANDAR	\$ 923.241,35	\$ 971.249,90	\$ 877.320	\$ 922.063	\$ 903.450,00	\$ 903.450,00
43	SET DE MOSAICO PLASTIA (LESIONOSTEOCONDRALES).- ESTANDAR	\$ 4.710.416,35	\$ 4.955.358,00	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 3.524.529,00	\$ 3.524.529,00
44	SISTEMA DE SUSPENSION ACROMIOCLAVICULAR PARA MANEJO DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR- PLACA EN TITANIO CON PLACAS LOOP MAS BOTON Y CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	NO SE CONTRATO	N/A	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 2.875.536,00	\$ 2.875.536,00
45	SISTEMA SINDESMOSIS. PARA LA	NO SE CONTRATO	N/A	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 3.115.164,00	\$ 3.115.164,00

	REPARACION DE SINDESMOSIS (PERONE-TIBIA)-DOS PLACAS DE TITANIO CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA						
46	SISTEMA LATARJET: PARA INESTABILIDAD RECURRENTE DE HOMBRO-INCLUYE TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA Y PARCIAL AUTORROSCANTE CANULADO DIAMETRO DE 3.5 A4.0MM TIT, LONGITUD DE 26 A 38MM..ARANDELAS DE 4.5. TIT, PINES ROSCADO DIAMETRO 1.5MM INCLUYENDO SIERRA ANGULADA	NO SE CONTRATO	N/A	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 3.404.715,00	\$ 3.404.715,00
47	SISTEMA ANTEROGRADO/RETROGRADO TECNICA ALL INSIDE-ESTANDAR	NO SE CONTRATO	N/A	NO SE CONTRATO	N/A	\$ 2.406.350,00	\$ 2.406.350,00

ANALISIS: Para la determinación de los valores de referencia se realizó un análisis comparativo de los contratos adjudicados durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, tomando como base la información contenida en el documento. Se compararon los precios unitarios históricos, sus valores proyectados mediante la aplicación del IPC correspondiente y los precios actualmente contratados en la vigencia 2026.

Como resultado del análisis, se evidenció que los precios incluidos en el Contrato No. 068-8-200126-26 de la vigencia 2026 corresponden a las condiciones actuales del mercado y a las necesidades vigentes del servicio, razón por la cual se seleccionan como referencia para el presente proceso. Así mismo, se tuvo en cuenta que dicho contrato se encuentra actualmente en ejecución y corresponde a la Unidad Prestadora de Salud Santander, la cual registra el mayor número de ítems contratados dentro de la muestra analizada.

Algunos ítems fueron contratados en determinadas vigencias, mientras que en otras no registran contratación, situación que obedece a las necesidades asistenciales y requerimientos específicos de cada periodo contractual.

Los ítems contemplados en el contrato vigente de la vigencia 2026 reflejan de manera más precisa las necesidades operativas y asistenciales actuales, por lo que constituyen una referencia adecuada para la estructuración económica del presente proceso.

En aquellos casos donde no existía contratación en alguna de las vigencias analizadas, se tomó como referencia el valor del contrato vigente, considerando su actualidad, pertinencia técnica y disponibilidad en el mercado.

La comparación histórica permitió verificar la razonabilidad de los precios y seleccionar valores acordes con las condiciones contractuales vigentes, garantizando la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para el presente proceso No Aplica los precios de catálogo o portales web.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	COTIZACION PROMED S.A.S	COTIZACION DISORTHO SAS	MENOR VALOR COTIZADO incluido IVA
1	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- ANULADO 20 MM 5 MM TITANIO	ANULADO 20 MM 5 MM TITANIO	\$ 804.090	\$ 841.260	\$ 804.090
2	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- ANULADO 25 MM 5 MM TITANIO	ANULADO 25 MM 5 MM TITANIO	\$ 804.090	\$ 841.260	\$ 804.090
3	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- ANULADO 20 MM 6 MM TITANIO	ANULADO 20 MM 6 MM TITANIO	\$ 804.090	\$ 841.260	\$ 804.090
4	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- ANULADO 25 MM 6 MM TITANIO	ANULADO 25 MM 6 MM TITANIO	\$ 804.090	\$ 841.260	\$ 804.090
5	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- CANULADO 20 MM 7 MM TITANIO	CANULADO 20 MM 7 MM TITANIO	\$ 804.090	\$ 841.260	\$ 804.090
6	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- CANULADO 25 MM 7 MM TITANIO	CANULADO 25 MM 7 MM TITANIO	\$ 804.090	\$ 841.260	\$ 804.090
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- CANULADO 30 MM 7 MM TITANIO	CANULADO 30 MM 7 MM TITANIO	\$ 804.090	\$ 841.260	\$ 804.090
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- CANULADO 20 MM 8 MM TITANIO	CANULADO 20 MM 8 MM TITANIO	\$ 804.090	\$ 841.260	\$ 804.090
9	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- CANULADO 25 MM 8 MM TITANIO	CANULADO 25 MM 8 MM TITANIO	\$ 804.090	\$ 841.260	\$ 804.090
10	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- CANULADO 30 MM 8 MM TITANIO	CANULADO 30 MM 8 MM TITANIO	\$ 804.090	\$ 841.260	\$ 804.090
11	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- CANULADO 20 MM 9 MM TITANIO	CANULADO 20 MM 9 MM TITANIO	\$ 804.090	\$ 841.260	\$ 804.090
12	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- CANULADO 25 MM 9 MM TITANIO	CANULADO 25 MM 9 MM TITANIO	\$ 804.090	\$ 841.260	\$ 804.090
13	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- CANULADO 30 MM 9 MM TITANIO	CANULADO 30 MM 9 MM TITANIO	\$ 804.090	\$ 841.260	\$ 804.090
14	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODegradable	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODegradable	\$ 1.375.504	\$ 1.576.575	\$ 1.375.504
15	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODegradable	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODegradable	\$ 1.375.504	\$ 1.576.575	\$ 1.375.504
16	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODegradable	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODegradable	\$ 1.375.504	\$ 1.576.575	\$ 1.375.504
17	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODegradable	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODegradable	\$ 1.375.504	\$ 1.576.575	\$ 1.375.504
SUTURAS DE ANCLAJE DE HOMBRO PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES					

INCLUYE INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA LA COLOCACION DE LOS IMPLANTES POR VIA ABIERTA O ARTROSCOPICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE INSTRUMENTAL DE ARTROSCOPIA DE HOMBRO QUE CONTENGA COMO MINIMO: SISTEMA DE CANULAS DE ARTROSCOPIA ROSCADAS Y LISAS, PINZAS RECUPERADORAS DE SUTURAS, PINZA PARA EL PASO DE SUTURA DE MANGUITO ROTADOR, TIJERAS ARTROSCOPICAS PARA SUTURA, PINZAS DE TEJIDOS BLANDOS Y DISECTORES ARTROSCOPICOS, RASPAS PARA HUESO Y OBTURADORES PARA CANULAS Y PARA PORTALES DE ARTROSCOPIA.					
18	TORNILLO PARA TENODESIS-FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE	FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE	\$ 1.915.730	\$ 2.665.845	\$ 1.915.730
19	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS-SEGÚN DISEÑO	SEGÚN DISEÑO	\$ 1.579.056	\$ 2.497.215	\$ 1.579.056
20	SUTURA MENISCAL -INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO- DOBLE AGUJA-SISTEMA DENTRO FUERA AGUJA MAS DE 25 CM SEGÚN DISEÑO	DOBLE AGUJA-SISTEMA DENTRO FUERA AGUJA MAS DE 25 CM SEGÚN DISEÑO	\$ 1.918.336	\$ 911.885	\$ 911.885
21	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO- SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO CALIBRE 0-2	SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO CALIBRE 0-2	\$ 1.918.336	\$ 2.887.500	\$ 1.918.336
SUTURAS DE ANCLAJE DE HOMBRO PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES					
INCLUYE INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA LA COLOCACION DE LOS IMPLANTES POR VIA ABIERTA O ARTROSCOPICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE INSTRUMENTAL DE ARTROSCOPIA DE HOMBRO QUE CONTENGA COMO MINIMO: SISTEMA DE CANULAS DE ARTROSCOPIA ROSCADAS Y LISAS, PINZAS RECUPERADORAS DE SUTURAS, PINZA PARA EL PASO DE SUTURA DE MANGUITO ROTADOR, TIJERAS ARTROSCOPICAS PARA SUTURA, PINZAS DE TEJIDOS BLANDOS Y DISECTORES ARTROSCOPICOS, RASPAS PARA HUESO Y OBTURADORES PARA CANULAS Y PARA PORTALES DE ARTROSCOPIA.					
22	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.- 2.7-4.0 MM TIT	2.7-4.0 MM TIT	\$ 1.918.040	\$ 1.589.805	\$ 1.589.805
23	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.- 2.7-4.0 MM O ANCLA EN SUTURA DE POLIESTER # 5 BIODEGRADABLE SI APLICA	2.7-4.0 MM O ANCLA EN SUTURA DE POLIESTER # 5 BIODEGRADABLE SI APLICA	\$ 2.954.351	\$ 2.548.770	\$ 2.548.770
24	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CON MINIMO DOS (2) SUTURAS DE CALIBRE #2 POR IMPLANTE, CON AGUJAS O SIN AGUJAS.- 3.5-6.5 MM TITAN PEEK	3.5-6.5 MM TITAN PEEK	\$ 1.717.415	\$ 1.872.045	\$ 1.717.415
25	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.- DE 3.5 -5.5 PEEK	DE 3.5 -5.5 PEEK	\$ 1.871.941	\$ 1.653.750	\$ 1.653.750
26	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.- DE 2,4 A 3,0 PEEK	DE 2,4 A 3,0 PEEK	\$ 1.753.462	\$ 3.002.160	\$ 1.753.462
SUTURAS SIN ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES.					
27	PARA TENDON O LIGAMENTO- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 163.170	\$ 163.170
28	SUTURA ALTA RESISTENCIA TIPO CINTA- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 424.515	\$ 424.515
PARA LOS OFERENTES QUE OFREZCAN TORRE DE ARTROSCOPIA DEBEN OFERTAR LOS SIGUIENTES ITEMS EN FORMA OBLIGATORIA.					
29	MANGUERA IRRIGACION DIA O CASSETE SEGÚN DISEÑO- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 498.550	\$ 498.550
30	MANGUERA IRRIGACION PACIENTE O EXTENSION- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 498.550	\$ 498.550
31	CASSETE MAS MANGUERA DE IRRIGACIÓN- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 498.550	\$ 498.550
PUNTAS DE SHAVER, FUNCIONALES EN VELOCIDADES ENTRE 1000 Y 6000 RPM, ADELANTE, ATRÁS U OSCILANTE. PARA PEQUEÑAS Y GRANDES ARTICULACIONES.					
32	PUNTA SHAVER CUCHILLA DENTADA O LISA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	CUCHILLA DENTADA O LISA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	\$ 726.524	\$ 886.895	\$ 726.524

33	PUNTA SHAVER FRESA OVALADA O ESFERICA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	FRESA OVALADA O ESFERICA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	\$ 726.524	\$ 886.895	\$ 726.524
ARTROSCÓPIA GENERAL					
34	PIN CON OJAL ACERO- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 652.114	\$ 507.756
35	CANULAS ARTROSCOPIA POLIETILENO 7.0, 8.0 8.5 MM- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 240.154	\$ 507.756
36	GUIA DE NITINOL ACERO- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 202.044	\$ 507.756
37	PASADORES DE SUTURA- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 1.289.484	\$ 507.756
38	DISPOSITIVO-AGUJA PARA MANGUITO ROTADOR ACERO- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 1.148.290	\$ 507.756
39	DISPOSITIVO PASO RAIZ MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 2.256.597	\$ 507.756
40	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA BIPOLAR- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 2.059.800	\$ 507.756
41	CORTADOR DE SUTURA -ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 1.199.145	\$ 507.756
42	PASADOR DE SUTURA PAR INESTABILIDAD (HOMBRO)- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 1.343.462	\$ 507.756
43	SET DE MOSAICO PLASTIA (LESIONOSTEOCONDRALES)- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 5.575.893	\$ 507.756
44	SISTEMA DE SUSPENSION ACROMIOCLAVICULAR PARA MANEJO DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR- PLACA EN TITANIO CON PLACAS LOOP MAS BOTON Y CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	PLACA EN TITANIO CON PLACAS LOOP MAS BOTON Y CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	\$ 3.884.301	\$ 6.959.190	\$ 3.884.301
45	SISTEMA SINDESMOSIS. SISTEMA PARA LA REPARACION DE SINDESMOSIS (PERONE-TIBIA)- DOS PLACAS DE TITANIO CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	DOS PLACAS DE TITANIO CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	\$ 3.884.301	\$ 5.783.715	\$ 3.884.301
46	SISTEMA LATARJET: PARA INESTABILIDAD RECURRENTE DE HOMBRO-INCLUYE TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA Y PARCIAL AUTORROSCANTE CANULADO DIAMETRO DE 3.5 A4.0MM TIT, LONGITUD DE 26 A 38MM..ARANDELAS DE 4.5. TIT, PINES ROSCADO DIAMETRO 1.5MM INCLUYENDO SIERRA ANGULADA	INCLUYE TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA Y PARCIAL AUTORROSCANTE CANULADO DIAMETRO DE 3.5 A4.0MM TIT, LONGITUD DE 26 A 38MM..ARANDELAS DE 4.5. TIT, PINES ROSCADO DIAMETRO 1.5MM INCLUYENDO SIERRA ANGULADA.	No cotizado	\$ 4.970.070	\$ 4.970.070
47	SISTEMA ANTEROGRADO/RETROGRADO TECNICA ALL INSIDE- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756	\$ 3.323.295	\$ 507.756

ANALISIS: Para la determinación de los precios de referencia del presente proceso contractual, se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en el formato para la elaboración de estudios previos, efectuando el correspondiente análisis de mercado a partir de las cotizaciones allegadas por las empresas **PROMED S.A.S.** y **DISORTHO S.A.S.** Una vez revisadas y comparadas las ofertas económicas presentadas por los cotizantes, se estableció como referencia el menor valor ofertado para cada uno de los ítems requeridos, considerando que estos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas y representan la alternativa más favorable para la Administración en términos de eficiencia y optimización de los recursos públicos. Esta metodología permite garantizar la selección de precios acordes con las condiciones actuales del mercado, en observancia de los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

De igual manera, durante la fase de planeación se efectuó una revisión de las necesidades asistenciales de la **Unidad Prestadora de Salud Santander** y la **Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander**, identificándose que diez (10) ítems incluidos en procesos anteriores ya no resultan necesarios para la prestación de los servicios de salud actualmente requeridos. En consecuencia, dichos elementos fueron excluidos de la presente proyección de contratación, ajustando el requerimiento a las necesidades reales de las unidades usuarias.

Así mismo, teniendo en cuenta que los bienes objeto de adquisición son comunes para ambas Unidades Prestadoras de Salud y con el fin de lograr una mayor eficiencia administrativa, optimizar la gestión contractual y obtener mejores condiciones económicas en el mercado, se consolidó el requerimiento en una sola solicitud de cotización, integrando en un mismo listado los ítems necesarios para la **Unidad Prestadora de Salud Santander** y la **Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander**. Esta medida favorece la estandarización de los elementos requeridos, simplifica el proceso de adquisición y contribuye al uso eficiente de los recursos institucionales.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS Includo IVA	PRECIOS DE MERCADO Includo IVA	VALOR ESTIMADO Includo IVA
1	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- ANULADO 20 MM 5 MM TITANIO	ANULADO 20 MM 5 MM TITANIO	N/A	\$ 724.850	\$ 804.090	\$ 724.850
2	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- ANULADO 25 MM 5 MM TITANIO	ANULADO 25 MM 5 MM TITANIO	N/A	\$ 724.850	\$ 804.090	\$ 724.850
3	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- ANULADO 20 MM 6 MM TITANIO	ANULADO 20 MM 6 MM TITANIO	N/A	\$ 724.850	\$ 804.090	\$ 724.850
4	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- ANULADO 25 MM 6 MM TITANIO	ANULADO 25 MM 6 MM TITANIO	N/A	\$ 724.850	\$ 804.090	\$ 724.850
5	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 20 MM 7 MM TITANIO	CANULADO 20 MM 7 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 724.850	\$ 804.090	\$ 724.850
6	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 25 MM 7 MM TITANIO	CANULADO 25 MM 7 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 724.850	\$ 804.090	\$ 724.850
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 30 MM 7 MM TITANIO	CANULADO 30 MM 7 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 724.850	\$ 804.090	\$ 724.850
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 20 MM 8 MM TITANIO	CANULADO 20 MM 8 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 724.850	\$ 804.090	\$ 724.850
9	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 25 MM 8 MM TITANIO	CANULADO 25 MM 8 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 724.850	\$ 804.090	\$ 724.850
10	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 30 MM 8 MM TITANIO	CANULADO 30 MM 8 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 724.850	\$ 804.090	\$ 724.850
11	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 20 MM 9 MM TITANIO	CANULADO 20 MM 9 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 724.850	\$ 804.090	\$ 724.850
12	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 25 MM 9 MM TITANIO	CANULADO 25 MM 9 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 724.850	\$ 804.090	\$ 724.850
13	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 30 MM 9 MM TITANIO	CANULADO 30 MM 9 MM TITANIO	\$ 674.528,00	\$ 724.850	\$ 804.090	\$ 724.850
14	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE	\$ 1.218.304,00	\$ 938.543	\$ 1.375.504	\$ 938.543
15	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE	\$ 1.218.304,00	\$ 938.543	\$ 1.375.504	\$ 938.543

16	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE	\$ 1.218.304,00	\$ 938.543	\$ 1.375.504	\$ 938.543
17	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODEGRADABLE	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODEGRADABLE	\$ 1.218.304,00	\$ 1.018.419	\$ 1.375.504	\$ 1.018.419
SUTURAS DE ANCLAJE DE HOMBRO PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES						
INCLUYE INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA LA COLOCACION DE LOS IMPLANTES POR VIA ABIERTA O ARTROSCOPICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE INSTRUMENTAL DE ARTROSCOPIA DE HOMBRO QUE CONTENGA COMO MINIMO: SISTEMA DE CANULAS DE ARTROSCOPIA ROSCADAS Y LISAS, PINZAS RECUPERADORAS DE SUTURAS, PINZA PARA EL PASO DE SUTURA DE MANGUITO ROTADOR, TIJERAS ARTROSCOPICAS PARA SUTURA, PINZAS DE TEJIDOS BLANDOS Y DISECTORES ARTROSCOPICOS, RASPAS PARA HUESO Y OBTURADORES PARA CANULAS Y PARA PORTALES DE ARTROSCOPIA.						
18	TORNILLO PARA TENODESIS- FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE	FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE	\$ 925.369,00	\$ 1.517.644	\$ 1.915.730	\$ 1.517.644
19	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS- SEGÚN DISEÑO	SEGÚN DISEÑO	\$ 1.398.593,00	\$ 1.717.334	\$ 1.579.056	\$ 1.579.056
20	SUTURA MENISCAL -INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO- DOBLE AGUJA- SISTEMA DENTRO FUERA AGUJA MAS DE 25 CM SEGÚN DISEÑO	DOBLE AGUJA- SISTEMA DENTRO FUERA AGUJA MAS DE 25 CM SEGÚN DISEÑO	\$ 456.664,00	\$ 660.250	\$ 911.885	\$ 660.250
21	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO- SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO CALIBRE 0-2	SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO CALIBRE 0-2	\$ 1.699.098,00	\$ 2.376.311	\$ 1.918.336	\$ 1.918.336
SUTURAS DE ANCLAJE DE HOMBRO PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES						
INCLUYE INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA LA COLOCACION DE LOS IMPLANTES POR VIA ABIERTA O ARTROSCOPICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE INSTRUMENTAL DE ARTROSCOPIA DE HOMBRO QUE CONTENGA COMO MINIMO: SISTEMA DE CANULAS DE ARTROSCOPIA ROSCADAS Y LISAS, PINZAS RECUPERADORAS DE SUTURAS, PINZA PARA EL PASO DE SUTURA DE MANGUITO ROTADOR, TIJERAS ARTROSCOPICAS PARA SUTURA, PINZAS DE TEJIDOS BLANDOS Y DISECTORES ARTROSCOPICOS, RASPAS PARA HUESO Y OBTURADORES PARA CANULAS Y PARA PORTALES DE ARTROSCOPIA.						
22	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.- 2.7-4.0 MM TIT	2.7-4.0 MM TIT	\$ 520.800,00	\$ 418.950	\$ 1.589.805	\$ 418.950
23	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.- 2.7-4.0 MM O ANCLA EN SUTURA DE POLIESTER # 5 BIODEGRADABLE SI APLICA	2.7-4.0 MM O ANCLA EN SUTURA DE POLIESTER # 5 BIODEGRADABLE SI APLICA	\$ 3.161.700,00	\$ 418.950	\$ 2.548.770	\$ 418.950
24	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CON MINIMO DOS (2) SUTURAS DE CALIBRE #2 POR IMPLANTE, CON AGUJAS O SIN AGUJAS.- 3.5-6.5 MM TITAN PEEK	3.5-6.5 MM TITAN PEEK	\$ 520.800,00	\$ 418.950	\$ 1.717.415	\$ 418.950
25	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.- DE 3.5 -5.5 PEEK	DE 3.5 -5.5 PEEK	\$ 2.198.300,00	\$ 1.425.000	\$ 1.653.750	\$ 1.425.000
26	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.- DE 2,4 A 3,0 PEEK	DE 2,4 A 3,0 PEEK	\$ 2.198.300,00	\$ 2.406.265	\$ 1.753.462	\$ 1.753.462
SUTURAS SIN ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES.						
27	PARÁ TENDON O LIGAMENTO- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 257.500,00	\$ 140.600	\$ 163.170	\$ 163.170

28	SUTURA ALTA RESISTENCIA TIPO CINTA- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 841.257,00	\$ 365.750	\$ 424.515	\$ 424.515
PARA LOS OFERENTES QUE OFREZCAN TORRE DE ARTROSCOPIA DEBEN OFERTAR LOS SIGUIENTES ITEMS EN FORMA OBLIGATORIA.						
29	MANGUERA IRRIGACION DIA O CASSETE SEGÚN DISEÑO-ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 305.049,00	\$ 361.000	\$ 498.550	\$ 361.000
30	MANGUERA IRRIGACION PACIENTE O EXTENSION-ESTANDAR	ESTANDAR	N/A	\$ 239.628	\$ 498.550	\$ 239.628
31	CASSETE MAS MANGUERA DE IRRIGACIÓN- ESTANDAR	ESTANDAR	N/A	\$ 361.000	\$ 498.550	\$ 361.000
PUNTAS DE SHAVER, FUNCIONALES EN VELOCIDADES ENTRE 1000 Y 6000 RPM, ADELANTE, ATRÁS U OSCILANTE. PARA PEQUEÑAS Y GRANDES ARTICULACIONES.						
32	PUNTA SHAVER CUCHILLA DENTADA O LISA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	CUCHILLA DENTADA O LISA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	\$ 643.493,00	\$ 642.000	\$ 726.524	\$ 642.000
33	PUNTA SHAVER FRESA OVALADA O ESFERICA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	FRESA OVALADA O ESFERICA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	\$ 643.493,00	\$ 642.000	\$ 726.524	\$ 642.000
ARTROSCOPIA GENERAL						
34	PIN CON OJAL ACERO-ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 186.221,00	\$ 199.690	\$ 507.756	\$ 199.690
35	CANULAS ARTROSCOPIA POLIETILENO 7.0, 8.0 8.5 MM-ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 400.435,00	\$ 173.850	\$ 507.756	\$ 173.850
36	GUIA DE NITINOL ACERO-ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 211.624,00	\$ 139.783	\$ 507.756	\$ 139.783
37	PASADORES DE SUTURA-ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 199.156,00	\$ 932.900	\$ 507.756	\$ 507.756
38	DISPOSITIVO-AGUJA PARA MANGUITO ROTADOR ACERO-ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 1.159.298,00	\$ 831.250	\$ 507.756	\$ 507.756
39	DISPOSITIVO PASO RAIZ MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 311.978,00	\$ 1.634.000	\$ 507.756	\$ 507.756
40	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA BIPOLAR- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 1.259.367,00	\$ 1.288.001	\$ 507.756	\$ 507.756
41	CORTADOR DE SUTURA - ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 1.615.901,00	\$ 569.117	\$ 507.756	\$ 507.756
42	PASADOR DE SUTURA PAR INESTABILIDAD (HOMBRO)-ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 1.990.156,00	\$ 903.450	\$ 507.756	\$ 507.756
43	SET DE MOSAICO PLASTIA (LESIONOSTEOCONDRALES).-ESTANDAR	ESTANDAR	N/A	\$ 3.524.529	\$ 507.756	\$ 507.756
44	SISTEMA DE SUSPENSION ACROMIOCLAVICULAR PARA MANEJO DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR- PLACA EN TITANIO CON PLACAS LOOP MAS BOTON Y CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	PLACA EN TITANIO CON PLACAS LOOP MAS BOTON Y CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	\$ 3.376.900,00	\$ 2.875.536	\$ 3.884.301	\$ 2.875.536
45	SISTEMA SINDESMOSIS. SISTEMA PARA LA REPARACION DE SINDESMOSIS (PERONE-TIBIA)-DOS PLACAS DE TITANIO CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	DOS PLACAS DE TITANIO CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	N/A	\$ 3.115.164	\$ 3.884.301	\$ 3.115.164
46	SISTEMA LATARJET: PARA INESTABILIDAD RECURRENTE DE HOMBRO-INCLUYE TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA Y PARCIAL AUTORROSCANTE CANULADO DIAMETRO DE 3.5 A4.0MM TIT, LONGITUD DE 26 A 38MM..ARANDELAS DE 4.5. TIT, PINES ROSCADO DIAMETRO 1.5MM INCLUYENDO SIERRA ANGULADA	INCLUYE TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA Y PARCIAL AUTORROSCANTE CANULADO DIAMETRO DE 3.5 A4.0MM TIT, LONGITUD DE 26 A 38MM..ARANDELAS DE 4.5. TIT, PINES ROSCADO	N/A	\$ 3.404.715	\$ 4.970.070	\$ 3.404.715

		DIAMETRO 1.5MM INCLUYENDO SIERRA ANGULADA.				
47	SISTEMA ANTEROGRAO/RETROGRADO TECNICA ALL INSIDE- ESTANDAR	ESTANDAR	N/A	\$ 2.406.350	\$ 507.756	\$ 507.756

ANÁLISIS: Al realizar la consulta y revisión de los procesos contractuales publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), cuyos objetos guardan relación con el presente requerimiento, se evidenció que, si bien existen contratos y/o aceptaciones de oferta asociados al suministro de dispositivos médicos para procedimientos quirúrgicos, estos no incluyen dentro de sus especificaciones técnicas la totalidad de los elementos de osteosíntesis requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, ni reúnen las características funcionales, de desempeño, presentación, compatibilidad y demás condiciones técnicas exigidas para satisfacer la necesidad objeto de contratación.

Adicionalmente, se observó que las condiciones de ejecución, alcance, cobertura asistencial, requerimientos clínicos y obligaciones contractuales de los procesos consultados difieren sustancialmente de las necesidades particulares de las Unidades Prestadoras de Salud de Santander y Norte de Santander, razón por la cual no garantizan una comparación objetiva y homogénea frente al presente proceso.

En consecuencia, los contratos analizados no constituyen una fuente idónea de referencia para la determinación de las condiciones técnicas y económicas del estudio de mercado, toda vez que no existe identidad ni equivalencia suficiente entre los bienes contratados y los elementos objeto de la presente contratación, lo que impide realizar una comparación técnica y financiera que permita sustentar adecuadamente el valor estimado del contrato.

Para la determinación de los valores de referencia se realizó un análisis comparativo de los contratos adjudicados durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, tomando como base la información contenida en el documento. Se compararon los precios unitarios históricos, sus valores proyectados mediante la aplicación del IPC correspondiente y los precios actualmente contratados en la vigencia 2026.

Como resultado del análisis, se evidenció que los precios incluidos en el Contrato No. 068-8-200126-26 de la vigencia 2026 corresponden a las condiciones actuales del mercado y a las necesidades vigentes del servicio, razón por la cual se seleccionan como referencia para el presente proceso. Así mismo, se tuvo en cuenta que dicho contrato se encuentra actualmente en ejecución y corresponde a la Unidad Prestadora de Salud Santander, la cual registra el mayor número de ítems contratados dentro de la muestra analizada.

Algunos ítems fueron contratados en determinadas vigencias, mientras que en otras no registran contratación, situación que obedece a las necesidades asistenciales y requerimientos específicos de cada periodo contractual.

Los ítems contemplados en el contrato vigente de la vigencia 2026 reflejan de manera más precisa las necesidades operativas y asistenciales actuales, por lo que constituyen una referencia adecuada para la estructuración económica del presente proceso.

En aquellos casos donde no existía contratación en alguna de las vigencias analizadas, se tomó como referencia el valor del contrato vigente, considerando su actualidad, pertinencia técnica y disponibilidad en el mercado.

Para garantizar la transparencia y la selección objetiva en el proceso de adquisición, se ha llevado a cabo una exhaustiva búsqueda y análisis de contratos similares en la plataforma SECOP II. Tras esta búsqueda, se identificaron tres contratos con objetivos comparables al presente estudio previo. Sin embargo, es importante destacar que estos contratos difieren en términos de tarifas,

cantidad de servicios y disgregaciones presupuestales, lo que invalida la utilización de los precios de referencia SECOP para nuestro análisis.

Por otra parte, se llevó a cabo una revisión minuciosa de los contratos suscritos durante las vigencias, 2024 y 2025. Estos contratos fueron sometidos a un ajuste con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para proyectarlos hacia la vigencia 2026, luego del análisis anterior se determinó tomar como precio histórico proyectado el del contrato 068-8-200126-26 de la vigencia 2026, es el que tiene mejor precio al momento, el cual se encuentra vigente, con ello se tiene en cuenta la actualidad y las condiciones económicas vigentes, lo que refleja con mayor precisión la verdadera valoración de los servicios ofrecidos. Sin embargo para los ítems 19, 21, 26, 32,33,38,39,40,41 y 47 fue tenido en cuenta los precios actuales del mercado ya que al realizar una verificación estos desde el punto de vista financiero resultan mas beneficiosos para la entidad.

Esta elección fomenta la equidad entre los oferentes y promueve la eficiencia en la asignación de recursos, lo que puede conducir a una selección más justa y beneficiosa para todas las partes involucradas; este análisis nos brinda una herramienta invaluable para optimizar los recursos y mantenernos competitivos en un entorno dinámico de mercado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5. 6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$285.891.000.00)** incluido IVA. Para la vigencia 2026-2027 distribuidos de la siguiente manera así:

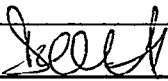
Presupuesto para la Unidad Prestadora de Salud Santander es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE.** Para la vigencia 2026.

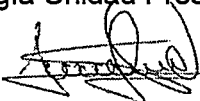
Presupuesto para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander es la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE,** Para la vigencia 2026.

Presupuesto para la Unidad Prestadora de Salud Santander es la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$138.891.000,00) M/CTE.** Para la vigencia 2027.

Presupuesto para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander es la suma de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS (\$102.00.000,00) M/CTE,** Para la vigencia 2027.

Nº	Fecha	No. Plan de compras	VIGENCIA	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			2026	RASES 5 UPRES-DESAN	16	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA	GLOBAL	\$30.000.000,00	(\$30.000.000,00
2			2026	RASES 5 UPRES-DENOR	16	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA	GLOBAL	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00
3			2027	RASES 5 UPRES-DESAN	16	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA	GLOBAL	\$138.891.000,00	\$138.891.000,00
4			2027	RASES 5 UPRES-DENOR	16	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA	GLOBAL	\$102.00.000,00	\$102.00.000,00
								Total	\$285.891.000,00


SM-106 DAMARIS ARLENE CAMARGO HERNANDEZ
Responsable Servicio de Cirugía Unidad Prestadora de Salud Santander


Intendente Jefe. JOSE DARIO JAIMES BALAGUERA
Responsable Servicio de Cirugía UPRES DENOR

Página 42 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación

Aplica Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Listado de instrumental y equipos para préstamo
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Página 43 de 99	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ☐ Certificado de calidad
- ☐ Relación de hoja de vida de equipos
- ☐ Sostenibilidad de precios
- ☐ Certificación compromiso de préstamo de equipos.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, Indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros) _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Nota: Favor marcar con “x” CUMPLE ó no CUMPLE según corresponda.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

B. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	ANULADO 20 MM 5 MM TITANIO			
2	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	ANULADO 25 MM 5 MM TITANIO			
3	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	ANULADO 20 MM 6 MM TITANIO			
4	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	ANULADO 25 MM 6 MM TITANIO			
5	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 20 MM 7 MM TITANIO			
6	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 25 MM 7 MM TITANIO			
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 30 MM 7 MM TITANIO			
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 20 MM 8 MM TITANIO			
9	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 25 MM 8 MM TITANIO			
10	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 30 MM 8 MM TITANIO			
11	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 20 MM 9 MM TITANIO			
12	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 25 MM 9.MM TITANIO			
13	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 30 MM 9 MM TITANIO			
14	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE			
15	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE			
16	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE			
17	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MÁS BIODEGRADABLE			
18	TORNILLO PARA TENODESIS	FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE			
19	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS	SEGÚN DISEÑO			

20	SUTURA MENISCAL --INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO	DOBLE AGUJA-SISTEMA DENTRO FUERA AGUJA MAS DE 25 CM SEGÚN DISEÑO			
21	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO	SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGADO, PREANUDADO CALIBRE 0-2			
22	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.	2.7-4.0 MM TIT			
23	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.	2.7-4.0 MM O ANCLA EN SUTURA DE POLIESTER # 5 BIODEGRADABLE SI APLICA			
24	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CON MINIMO DOS (2) SUTURAS DE CALIBRE # 2 POR IMPLANTE, CON AGUJAS O SIN AGUJAS.	3.5-6.5 MM TITAN PEEK			
25	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.	DE 3.5 -5.5 PEEK			
26	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.	DE 2,4 A 3,0 PEEK			
27	PARA TENDON O LIGAMENTO	ESTANDAR			
28	SUTURA ALTA RESISTENCIA TIPO CINTA	ESTANDAR			
29	MANGUERA IRRIGACION DIA O CASSETE SEGÚN DISEÑO	ESTANDAR			
30	MANGUERA IRRIGACION PACIENTE O EXTENSION	ESTANDAR			
31	CASSETE MAS MANGUERA DE IRRIGACIÓN	ESTANDAR			
32	PUNTA SHAVER CUCHILLA DENTADA O LISA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	CUCHILLA DENTADA O LISA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.			
33	PUNTA SHAVER FRESA OVALADA O ESFERICA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	FRESA OVALADA O ESFERICA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.			
34	PIN CON OJAL ACERO	ESTANDAR			
35	CANULAS ARTROSCOPIA POLIETILENO 7.0, 8.0 8.5 MM	ESTANDAR			
36	GUÍA DE NITINOL ACERO	ESTANDAR			
32	PASADORES DE SUTURA	ESTANDAR			
37	DISPOSITIVO-AGUJA PARA MANGUITO ROTADOR ACERO	ESTANDAR			
38	DISPOSITIVO PASO RAIZ MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO	ESTANDAR			
39	DISPOSITIVO PASO RAIZ MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO	ESTANDAR			
40	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA BIPOLAR	ESTANDAR			
41	CORTADOR DE SUTURA	ESTANDAR			
42	PASADOR DE SUTURA PAR INESTABILIDAD (HOMBRO)	ESTANDAR			
43	SET DE MOSAICO PLASTIA (LESION OSTEOCONDRALES).	ESTANDAR			
44	SISTEMA DE SUSPENSION ACROMIOCLAVICULAR PARA MANEJO DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR	PLACA EN TITANIO CON PLACAS LOOP MAS BOTON Y CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA			
45	SISTEMA SINDESMOSIS. SISTEMA PARA LA REPARACION DE SINDESMOSIS (PERONE-TIBIA)	DOS PLACAS DE TITANIO CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA			
46	SISTEMA LATARJET: PARA INESTABILIDAD RECURRENTE DE HOMBRO	INCLUYE TORNILLOS DE ESPONJOSA			

		ROSCA COMPLETA Y PARCIAL AUTORRÓSCANTE CANULADO DIAMETRO DE 3.5 A 4.0MM TIT, LONGITUD DE 26 A 38MM..ARANDELAS DE 4.5. TIT, PINES ROSCADO DIAMETRO 1.5MM INCLUYENDO SIERRA ANGULADA.			
47	SISTEMA ANTEROGRADO/RETROGRADO TECNICA ALL INSIDE	ESTANDAR			

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES																											
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE																								
1	EXPERIENCIA PROPONENTE La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, bajo las siguientes clasificaciones: <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>42322200</td><td>EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS</td><td>PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS</td></tr><tr><td>42322201</td><td>EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS</td><td>PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS</td></tr><tr><td>42322202</td><td>EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS</td><td>PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS</td></tr><tr><td>42322203</td><td>EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS</td><td>PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS</td></tr><tr><td>42321811</td><td>EQUIPOS MEDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS</td><td>IMPLANTES DE RODILLA</td></tr></table> Para la acreditación de la experiencia del proponente se verificara la información del Registro Único de Proponentes de los contratos celebrados, cuya sumatoria de al menos DOS (2) de estos debera ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP. NOTA: Cuando se certifiquen en el RUP contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 tomará para la verificación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar en la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	42322200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS	42322201	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS	42322202	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS	42322203	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS	42321811	EQUIPOS MEDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES DE RODILLA		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																								
42322200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS																								
42322201	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS																								
42322202	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS																								
42322203	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS																								
42321811	EQUIPOS MEDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES DE RODILLA																								
2	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA E INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO, o INGENIERIAS A FINES o PERSONAL TECNICO DEBIDAMENTE ACREDITADO																										

	El oferente deberá contar con PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA E INGENIERO BIOMEDICO Y/O INGENIERO ELECTRONICO, teniendo en cuenta que en los procedimientos quirúrgicos se requiere en forma presencial para brindar apoyo técnico en las cirugías que las Coordinadora del Servicio de Cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Santander y Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander así lo disponga; estos profesionales deben <u>contar con experiencia profesional mínimo de (6) meses</u>. <table><tr><th>ÍTEM</th><th>CANTIDAD</th><th>PROFESIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>INSTRUMENTADOR QUIRU</td></tr><tr><td>2</td><td>1</td><td>INGENIERO BIOMEDICO Y/O INGENIEF</td></tr></table> Para la acreditación de este requisito, el proponente deberá diligenciar el ANEXO CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA E INGENIERO BIOMEDICO Y/O INGENIERO ELECTRONICO. Anexando la (s) hoja (s) de vida del (los) profesional (es) correspondiente. Lo anterior se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE NOTA: <u>El personal antes mencionado se requiere la misma cantidad para cada unidad (Unidad Prestadora de Salud Santander y Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander).</u>	ÍTEM	CANTIDAD	PROFESIÓN	1	1	INSTRUMENTADOR QUIRU	2	1	INGENIERO BIOMEDICO Y/O INGENIEF		
ÍTEM	CANTIDAD	PROFESIÓN										
1	1	INSTRUMENTADOR QUIRU										
2	1	INGENIERO BIOMEDICO Y/O INGENIEF										
3	REGISTRO INVIMA Cada uno de los ítems del material de osteosíntesis deberá cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado Registro Sanitario, debiendo el oferente presentarlo(s) junto con la oferta. Así mismo en el evento que alguno de los componentes no requiera registro INVIMA, se debe anexar certificación expedida por el INVIMA, sin que sea superior a dos años contados a partir del cierre del proceso de contratación. Lo anterior se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE. En caso que se encuentre en trámite de expedición, así se deberá demostrar aportando el correspondiente soporte. No obstante, previo al inicio de ejecución deberá aportar el Certificado Registro Sanitario.											
4	CERTIFICADO DE FABRICANTE, DISTRIBUCION O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO: El oferente deberá anexar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los productos ofertados, expedido por la casa fabricante, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Lo anterior se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.											
5	CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA El oferente debe presentar con su oferta LA FICHA TÉCNICA del fabricante (en medio magnético y en idioma castellano o con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los ítems ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio. Para la verificación de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos en el ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el oferente deberá diligenciar los ítems que ofrezca y en la columna denominada OBSERVACIONES, incluir el número de folio del catálogo o ficha técnica. Adjuntar catalogo o ficha técnica del fabricante (NO TÉCNICA QUIRÚRGICA), donde se muestre el ítem ofertado con sus respectivas características, dicho catalogo o ficha técnica debe ser en idioma castellano, o en su defecto con traducción al español. También se debe indicar la marca de cada uno de los ítems ofertados en la columna correspondiente.											

6	MUESTRAS FISICAS El oferente deberá entregar, al momento de presentar su oferta en SECOP II(antes del cierre establecido en el cronograma electrónico), las muestras físicas debidamente rotuladas de cada uno de los ítems ofertados. Las muestras deberán entregarse en el servicio de cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Santander, ubicada en la avenida 61 No. 10-200, barrio Real de Minas, en la ciudad de Bucaramanga, de conformidad con la presente especificación. La exigencia de muestras físicas se justifica en la necesidad de verificar de manera directa las características, calidad, materiales, dimensiones y demás condiciones técnicas de los elementos ofertados, con el fin de comprobar que cumplen con las especificaciones requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Santander y que son idóneos para el uso previsto en el servicio de cirugía. Esta verificación permite reducir el riesgo de recibir elementos que no se ajusten a las necesidades institucionales, garantizando la calidad, funcionalidad y seguridad de los productos que se suministrarán, de conformidad con la presente especificación.		
	LISTADO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN PRÉSTAMO Los instrumentales y equipos suministrados en calidad de préstamo constituyen un requisito técnico INDISPENSABLE para la adecuada ejecución del contrato y para garantizar la continuidad, seguridad y calidad de los procedimientos quirúrgicos objeto de la presente contratación. En consecuencia, el oferente adjudicatario deberá asumir, SIN COSTO ADICIONAL para la Entidad, la totalidad de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas para su óptimo funcionamiento durante toda la vigencia contractual. Para tal efecto, los instrumentales y equipos deberán ser sometidos a mantenimiento preventivo con una periodicidad máxima de tres (3) meses. Así mismo, cuando se evidencie deterioro, daño, falla técnica o cualquier condición que afecte su desempeño, seguridad o funcionalidad, el contratista deberá realizar de manera inmediata su reparación o reemplazo, garantizando en todo momento la disponibilidad operativa de los mismos, sin que ello genere traumatismos en la programación o ejecución de los procedimientos quirúrgicos. Para la acreditación de este requisito deberá anexar el formato CERTIFICACION DE COMPROMISO DE PRESTAMO DE MATERIAL Y EQUIPOS		
7	CAPACIDAD OPERATIVA La entidad deberá garantizar e identificar la capacidad de Instalaciones, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual en Bucaramanga y Cúcuta con cada una de su área metropolitana, Por lo tanto, el oferente deberá DILIGENCIAR el ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL donde se CERTIFICA que cuenta con el personal, medios de comunicación, transporte, elementos, insumos para ser entregados en la forma que pacte la Regional de Aseguramiento en Salud N°5.		
	FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS: El oferente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa a suministrar los elementos con una fecha de vencimiento mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega del material. Cuando, por razones técnicas propias del producto, no sea posible cumplir con este término, deberá justificar dicha circunstancia y garantizar que la fecha de vencimiento no sea inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega del material.		

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). -EI OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato según la resolución 0312 de 2019. -Diligenciar ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		
EQUIPOS UTILIZADOS: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente proceso que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de los diferentes procedimientos.		
CERTIFICACIÓN ANUAL DE CALIBRACIÓN: EL OFERENTE debe presentar con la propuesta la certificación anual de calibración de los equipos a utilizar en las diferentes patologías y procedimientos, expedido por laboratorios acreditados en Colombia.		
COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES: EL OFERENTE deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa que realizará buenas prácticas ambientales durante la ejecución del presente proceso contractual. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO "COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente		

LISTADO DE INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN CALIDAD DE PRESTAMO.

Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación son los que se deben entregar de manera obligatoria, en prestamo sin causar costo adicional a la Unidad Prestadora de Salud Santander y Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.

MATERIAL DE ARTROSCOPIA				
INSTRUMENTAL BASICO				
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANT IDAD	SI	NO
1	PIN CON OJAL	1		
2	PIN PUNTA DE BROCA 2.4MM	1		
3	GUIA DE NITINOL 2MM	1		
4	GUIA DE NITINOL 1.1 MM	1		
5	GUIA CALIBRADA DE LA GUIA EN "C"	1		
6	GUIA PARALELA PARA PINES	1		

7	GUIA PUNTO ISOMETRICO TIBIAL IZQUIERDA	1		
8	GUIA PUNTO ISOMETRICO TIBIAL IZQUIERDA	1		
9	PIN SIMULADOR TIBIAL 60°	1		
10	GUIA DE CORTE 8,5 MM	1		
11	GUIA DE CORTE 9,5 MM	1		
12	GUIA EN "C"	1		
13	GUIA FEMORAL CALIBRADA	1		
14	ATORNILLADOR CANULADO	1		
15	MANGO PARA REAMER	1		
16	REAMER CANULADO 6 MM	1		
17	REAMER CANULADO 7 MM	1		
18	REAMER CALIBRADO 8 MM	1		
19	REAMER CALIBRADO 9 MM	1		
20	REAMER CALIBRADO 10 MM	1		
21	REAMER CALIBRADO 11 MM	1		
22	BROCA CANULADO 9 MM	1		
23	BROCA PARA TIBIA 10 MM	1		
24	ESTRIPER SEMITENDINOSO 5 MM	1		
25	ESTRIPER SEMITENDINOSO 7 MM	1		
26	CORTADOR DE TUNEL	1		
27	ATORNILLADOR CANULADO PARA BIO.	1		
28	DILATADORES 7 MM	1		
29	DILATADORES 8 MM	1		
30	DILATADORES 9 MM	1		
31	ATORNILLADOR PARA TORNILLO DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLE.	1		
32	BANCO DE TRABAJO	1		
33	AGUJA PARA SUTURA	2		
34	SIERRA OSCILANTE	2		
35	RASPA GLENOIDE DOBLE CURVA	1		
36	GUIA PARA ENDOBOTON DE 5 MM	1		
37	GUIA PARA ENDOBOTON DE 6 MM	1		
38	GUIA PARA ENDOBOTON DE 7 MM	1		
39	ATORNILLADOR PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A.	1		
40	DILATADOR PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A.	1		
41	CONDUCTOR PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A.	1		
42	GUIA ENSAMBLADORA DE BROCA	1		
43	GANCHO DE TUNEL 7,0 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		
44	GANCHO DE TUNEL 8,0 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		
45	GANCHO DE TUNEL 9,0 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		
46	GANCHO DE TUNEL 10 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		
47	GANCHO DE TUNEL 11 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		
48	GANCHO DE TUNEL 12 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		

49	GUIA DE PIN 3 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		
50	BROCA 5,0 PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1		
51	GUIA EN "C"	1		
52	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 7 MM	1		
53	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 8 MM	1		
54	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 9 MM	1		
55	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 10 MM	1		
56	PINZA EXTRACTORA DE SUTURA EXTERNA	1		
57	CORTADOR DE SUTURA	1		
58	GASPER MANGUITO ROTADOR	1		
59	PINZA PICO DE PAJARO 45° ARRIBA	1		
60	PINZA PICO DE PAJARO 22° ARRIBA	1		
61	PINZA EXTRACTOR SUTURA INTERNA 15° ARRIBA	1		
62	ADITAMENTOS PARA BROCAS	1		
63	ADITAMENTOS PARA SIERRAS	1		
64	MANGUERAS	1		
65	MANOMETRO	1		
66	MOTOR DE PILAS (Repuesto) de acuerdo a requerimiento	1		
67	MOTOR NEUMATICO	1		
	TOTAL INSTRUMENTAL	69		
68	TORRE DE ARTROSCOPIA COMPONENTES: *TELESCOPIO*** *CONSOLA *CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICION *CABLE DE LUZ DE FIBRA OPTICA *MONITOR DE ALTA DEFINICION CON SOPORTE * CAPTURADOR DE IMAGEN *LENTE ALTA DEFINICION *SISTEMA DE CAMISA DE ALTO FLUJO CON OBTURADOR *CONSOLA SHAVER *PIEZA DE MANO SHAVER CON CONTROL INTEGRADO *BOMBA PARA ARTROSCOPIA *CONTROL PARA BOMBA *GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA. *FUENTE DE LUZ *OPTICA DE VISION FOROBLICUA PANORAMICA 30° *UNIDAD DE CONTROL DE LA CAMARA *CARRO DE TRANSPORTE. *CON SUS RESPECTIVOS CABLES DE CONEXIÓN Y OTROS ACCESORIOS B. SISTEMA DE TRACCION DE HOMBRO PARA ARTROSCOPIA Y ACCESORIOS (SEGÚN PROGRAMACION QUIRURGICA CIRUGIA DE HOMBRO) El equipo que se relaciona a continuación con sus diferentes componentes se deben entregar de manera obligatoria, en prestamo sin causar costo adicional a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander así: TORRE DE ARTROSCOPIA COMPONENTES: *TELESCOPIO***	1		

	*CONSOLA *CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICION *CABLE DE LUZ DE FIBRA OPTICA *MONITOR DE ALTA DEFINICION CON SOPORTE *CAPTURADOR DE IMAGEN *LENTE ALTA DEFINICION *SISTEMA DE CAMISA DE ALTO FLUJO CON OBTURADOR *CONSOLA SHAVER *PIEZA DE MANO SHAVER CON CONTROL INTEGRADO *BOMBA PARA ARTROSCOPIA *CONTROL PARA BOMBA *GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA. *FUENTE DE LUZ *OPTICA DE VISION FOROBLICUA PANORAMICA 30º *UNIDAD DE CONTROL DE LA CAMARA *CARRO DE TRANSPORTE. *CON SUS RESPECTIVOS CABLES DE CONEXIÓN Y OTROS ACCESORIOS.			
--	--	--	--	--

NOTA: LA ADJUDICACION DE ESTE PROCESO ES TOTAL DE ITEM OFERTADOS, DE NO CONTAR CON LA TOTALIDAD LA OFERTA SERA RECHAZADA.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

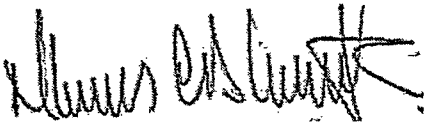
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Almacén manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén los elementos no hay existencia de los diferentes materiales de osteosíntesis para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.


SR MAURICIO SANCHEZ HERNANDEZ
Jefe Almacen UPRES DESAN

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Almacén manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén los elementos no hay existencia de los diferentes materiales de osteosíntesis para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.


PT ROSA SOLIMAR MENDOZA ARDILA
Jefe Almacén UPRES DENOR (E)

OFERTA ECONOMICA

FLORIDABLANCA, DIA__ MES__ AÑO__

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5,UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.”

2. TARIFA A OFERTAR EN PESOS; PARA LOS ÍTEM REQUERIDOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

Cada Oferente deberá diligenciar el FORMULARIO ADJUNTO DE FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION. Se aplicará el siguiente procedimiento:

Se otorgarán **400 PUNTOS** al Oferente que presente el mayor porcentaje de descuento al total de los ítems de servicios médicos, a los demás Oferentes se les ponderará su propuesta aplicando la siguiente fórmula:

Fórmula:
$$P = \frac{\%DE \times 400}{\geq \%DO}$$

Donde:

- P = Puntaje Obtenido
- %DE = Porcentaje de descuento a evaluar
- ≥DO = Mayor porcentaje de descuento ofertado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A CADA ITEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO IVA INCLUIDO
1.	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; Y EL SERVICIO DE CIRUGIA DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER."	_____%

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la modalidad de selección abreviada procedimiento de MENOR CUANTÍA Y EL VALOR DEL PRECIO TECHO ESTABLECIDO CUPS OBLIGATORIOS, EN EL LISTADO DE PRECIOS. El PRECIO TECHO es inmodificable.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: El proponente deberá indicar el porcentaje de descuento a ofertar.

El proponente:

Firma del representante legal o gerente y/o apoderado (a) especial del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal o gerente y/o apoderado (a) especial:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐

LISTADO DE PRECIOS

NOTA 1: EL PRESENTE ANEXO ES INFORMATIVO, NO SE DEBE DILIGENCIAR NI MODIFICAR.

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO/precio techo incluido IVA
1	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- ANULADO 20 MM 5 MM TITANIO	ANULADO 20 MM 5 MM TITANIO	\$ 724.850
2	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- ANULADO 25 MM 5 MM TITANIO	ANULADO 25 MM 5 MM TITANIO	\$ 724.850
3	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- ANULADO 20 MM 6 MM TITANIO	ANULADO 20 MM 6 MM TITANIO	\$ 724.850
4	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- ANULADO 25 MM 6 MM TITANIO	ANULADO 25 MM 6 MM TITANIO	\$ 724.850
5	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 20 MM 7 MM TITANIO	CANULADO 20 MM 7 MM TITANIO	\$ 724.850
6	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 25 MM 7 MM TITANIO	CANULADO 25 MM 7 MM TITANIO	\$ 724.850
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 30 MM 7 MM TITANIO	CANULADO 30 MM 7 MM TITANIO	\$ 724.850
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 20 MM 8 MM TITANIO	CANULADO 20 MM 8 MM TITANIO	\$ 724.850
9	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 25 MM 8 MM TITANIO	CANULADO 25 MM 8 MM TITANIO	\$ 724.850
10	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 30 MM 8 MM TITANIO	CANULADO 30 MM 8 MM TITANIO	\$ 724.850
11	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 20 MM 9 MM TITANIO	CANULADO 20 MM 9 MM TITANIO	\$ 724.850
12	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 25 MM 9 MM TITANIO	CANULADO 25 MM 9 MM TITANIO	\$ 724.850
13	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO 30 MM 9 MM TITANIO	CANULADO 30 MM 9 MM TITANIO	\$ 724.850
14	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE	\$ 938.543
15	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE	\$ 938.543
16	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE	\$ 938.543
17	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION- CANULADO MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODEGRADABLE	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODEGRADABLE	\$ 1.018.419
SUTURAS DE ANCLAJE DE HOMBRO PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES			
INCLUYE INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA LA COLOCACION DE LOS IMPLANTES POR VIA ABIERTA O ARTROSCOPICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE INSTRUMENTAL DE ARTROSCOPIA DE HOMBRO QUE CONTENGA COMO MINIMO: SISTEMA DE CANULAS DE ARTROSCOPIA ROSCADAS Y LISAS, PINZAS RECUPERADORAS DE SUTURAS, PINZA PARA EL PASO DE SUTURA DE MANGUITO ROTADOR, TIJERAS ARTROSCOPICAS PARA SUTURA, PINZAS DE TEJIDOS BLANDOS Y DISECTORES ARTROSCOPICOS, RASPAS PARA HUESO Y OBTURADORES PARA CANULAS Y PARA PORTALES DE ARTROSCOPIA.			
18	TORNILLO PARA TENODESIS- FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE	FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE	\$ 1.517.644
19	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS- SEGÚN DISEÑO	SEGÚN DISEÑO	\$ 1.579.056
20	SUTURA MENISCAL -INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO- DOBLE AGUJA-SISTEMA DENTRO FUERA AGUJA MAS DE 25 CM SEGÚN DISEÑO	DOBLE AGUJA-SISTEMA DENTRO FUERA AGUJA MAS DE 25 CM SEGÚN DISEÑO	\$ 660.250

21	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO- SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO CALIBRE 0-2	SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO CALIBRE 0-2	\$ 1.918.336
SUTURAS DE ANCLAJE DE HOMBRO PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES			
INCLUYE INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA LA COLOCACION DE LOS IMPLANTES POR VIA ABIERTA O ARTROSCOPICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE INSTRUMENTAL DE ARTROSCOPIA DE HOMBRO QUE CONTENGA COMO MINIMO: SISTEMA DE CANULAS DE ARTROSCOPIA ROSCADAS Y LISAS, PINZAS RECUPERADORAS DE SUTURAS, PINZA PARA EL PASO DE SUTURA DE MANGUITO ROTADOR, TIJERAS ARTROSCOPICAS PARA SUTURA, PINZAS DE TEJIDOS BLANDOS Y DISECTORES ARTROSCOPICOS, RASPAS PARA HUESO Y OBTURADORES PARA CANULAS Y PARA PORTALES DE ARTROSCOPIA.			
~22	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.- 2.7-4.0 MM TIT	2.7-4.0 MM TIT	\$ 418.950
23	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.- 2.7-4.0 MM O ANCLA EN SUTURA DE POLIESTER # 5 BIODEGRADABLE SI APLICA	2.7-4.0 MM O ANCLA EN SUTURA DE POLIESTER # 5 BIODEGRADABLE SI APLICA	\$ 418.950
24	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CON MINIMO DOS (2) SUTURAS DE CALIBRE # 2 POR IMPLANTE, CON AGUJAS O SIN AGUJAS.- 3.5-6.5 MM TITAN PEEK	3.5-6.5 MM TITAN PEEK	\$ 418.950
25	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.- DE 3.5 -5.5 PEEK	DE 3.5 -5.5 PEEK	\$ 1.425.000
26	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.- DE 2,4 A 3,0 PEEK	DE 2,4 A 3,0 PEEK	\$ 1.753.462
SUTURAS SIN ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES.			
27	PARA TENDON O LIGAMENTO- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 163.170
28	SUTURA ALTA RESISTENCIA TIPO CINTA- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 424.515
PARA LOS OFERENTES QUE OFREZCAN TORRE DE ARTROSCOPIA DEBEN OFERTAR LOS SIGUIENTES ITEMS EN FORMA OBLIGATORIA.			
29	MANGUERA IRRIGACION DIA O CASSETE SEGÚN DISEÑO- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 361.000
30	MANGUERA IRRIGACION PACIENTE O EXTENSION- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 239.628
31	CASSETE MAS MANGUERA DE IRRIGACIÓN- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 361.000
PUNTAS DE SHAVER, FUNCIONALES EN VELOCIDADES ENTRE 1000 Y 6000 RPM, ADELANTE, ATRÁS U OSCILANTE. PARA PEQUEÑAS Y GRANDES ARTICULACIONES.			
32	PUNTA SHAVER CUCHILLA DENTADA O LISA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	CUCHILLA DENTADA O LISA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	\$ 642.000
33	PUNTA SHAVER FRESA OVALADA O ESFERICA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	FRESA OVALADA O ESFERICA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	\$ 642.000
ARTROSCOPIA GENERAL			
34	PIN CON OJAL ACERO- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 199.690
35	CANULAS ARTROSCOPIA POLIETILENO 7.0, 8.0 8.5 MM- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 173.850
36	GUIA DE NITINOL ACERO- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 139.783
37	PASADORES DE SUTURA- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756
38	DISPOSITIVO-AGUJA PARA MANGUITO ROTADOR ACERO- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756
39	DISPOSITIVO PASO RAIZ MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756
40	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA BIPOLAR- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756
41	CORTADOR DE SUTURA -ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756
42	PASADOR DE SUTURA PAR INESTABILIDAD (HOMBRO)- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 903.450
43	SET DE MOSAICO PLASTIA (LESIONOSTEOCONDRALES).- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756
44	SISTEMA DE SUSPENSION ACROMIOCLAVICULAR PARA MANEJO DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR- PLACA EN TITANIO CON PLACAS LOOP MAS BOTON Y CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	PLACA EN TITANIO CON PLACAS LOOP MAS BOTON Y CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	\$ 2.875.536

45	SISTEMA SINDESMOSIS. SISTEMA PARA LA REPARACION DE SINDESMOSIS (PERONE-TIBIA)-DOS PLACAS DE TITANIO CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	DOS PLACAS DE TITANIO CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	\$ 3.115.164
46	SISTEMA LATARJET: PARA INESTABILIDAD RECURRENTE DE HOMBRO-INCLUYE TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA Y PARCIAL AUTORROSCANTE CANULADO DIAMETRO DE 3.5 A4.0MM TIT, LONGITUD DE 26 A 38MM..ARANDELAS DE 4.5. TIT, PINES ROSCADO DIAMETRO 1.5MM INCLUYENDO SIERRA ANGULADA	INCLUYE TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA Y PARCIAL AUTORROSCANTE CANULADO DIAMETRO DE 3.5 A4.0MM TIT, LONGITUD DE 26 A 38MM..ARANDELAS DE 4.5. TIT, PINES ROSCADO DIAMETRO 1.5MM INCLUYENDO SIERRA ANGULADA.	\$ 3.404.715
47	SISTEMA ANTEROGRADO/RETROGRADO TECNICA ALL INSIDE- ESTANDAR	ESTANDAR	\$ 507.756

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1.– Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS EL CONTRATISTA DEBERÁ ADICIONAR UN (1) MES MÁS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	1, La no ampliación de vigencia de la garantía de seriedad la oferta cuando el plazo para adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, Siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses,	veinte por ciento (20%) del monto del presupuesto oficial	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más,
	RIESGO JURIDICO	2, El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas,				
	RIESGO JURIDICO	3, La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario,,				
	RIESGO JURIDICO	4, La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato,				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más incluyendo sus prorrogas.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad del Bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Que cubra el termino de vigencia del contrato y un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados regular, pésimas o deficiente calidad del bien contratado.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual.	El valor correspondiente a 200 SMMLV	Contratista	Vigente por el termino de duración (plazo) del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista en ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios como la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES.

En la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar:

- 1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,
- 2.) la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL se debe señalar:

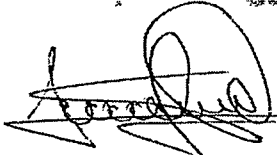
- 1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,
- 2.) LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



SM-106 DAMARIS ARLENE CAMARGO HERNANDEZ
Responsable Servicio de Cirugía Unidad Prestadora de Salud Santander



Intendente Jefe. JOSE DARIO JAIMES BALAGUERA
Responsable Servicio de Cirugía UPRES DENOR

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad después del	Impacto después del	Calificación después del	Categoría después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no ejecuta la totalidad de las obligaciones contractuales relacionadas con el suministro de los elementos de osteosíntesis requeridos.	Incumplimiento o del objeto contractual, afectación de la disponibilidad de los elementos y posible interrupción de la atención quirúrgica.	2	4	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, establecer requerimientos formales ante incumplimientos y aplicar los mecanismos contractuales correspondientes, cuando haya lugar.	1	2	3	Bajo	Sí	Sí	Supervisor del contrato y contratista	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la terminación del contrato	Verificación de órdenes de pedido, entregas, cantidades suministradas e informes de supervisión.	Mensual y cada vez que se presente una novedad.
2	General	Externo	Selección	Operacional	No se presentan ofertas o las propuestas recibidas no cumplen los requisitos establecidos en el proceso de selección.	Declaratoria de desierto del proceso, retraso en la contratación y posible afectación de la disponibilidad oportuna de los elementos de osteosíntesis.	2	4	6	Alto	Entidad	Elaborar estudios de mercado suficientes, establecer requisitos proporcionales y condiciones técnicas claras, promover la publicidad del proceso e identificar potenciales	1	2	3	Bajo	Sí	No	Responsable de la estructuración del proceso	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la adjudicación o declaración de desierto	Verificación de estudios de mercado, publicación del proceso, observaciones recibidas y ofertas presentadas.	Según el cronograma del proceso.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad después del impacto	Calificación después del tratamiento	Categoría después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Calidad	El contratista suministra elementos de osteosíntesis que no cumplen las especificaciones técnicas, referencias, materiales, dimensiones o características requeridas.	Rechazo de los elementos, necesidad de reposición, retraso de procedimiento quirúrgicos y posible afectación de la seguridad del paciente.	2	4	6	Alto	Contratista	potenciales proveedores del sector. Verificar las fichas técnicas, referencias y características exigidas; realizar inspección documental y física de los productos recibidos y exigir la sustitución de los elementos no conformes Póliza de calidad y correcto funcionamiento	1	3	Bajo	Sí	Sí	Contratista y supervisor del contrato	Desde la primera entrega	Hasta la terminación del contrato	Revisión de fichas técnicas, remisiones, soportes de calidad y registros de recepción de los elementos.	En cada entrega.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega extemporánea de los elementos de osteosíntesis frente a los tiempos establecidos contractualmente	Reprogramación o aplazamiento de procedimientos quirúrgicos, afectación de la oportunidad	3	4	7	Alto	Contratista	Establecer tiempos máximos de entrega, canales de solicitud y confirmación, mecanismos de	2	4	Medio	Sí	Sí	Contratista y supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la terminación del contrato	Verificación de fechas y horas de solicitud, confirmación y entrega efectiva de los elementos.	En cada solicitud y mediante consolidación mensual.

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad después del	Impacto después del	Calificación después del	Categoría después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento o falta de disponibilidad de las referencias de osteosíntesis requeridas por las unidades beneficiarias.	Imposibilidad de atender oportunamente las necesidades quirúrgicas y necesidad de gestionar alternativas de suministro.	3	4	7	Alto	Contratista	seguimiento de pedidos y obligaciones de respuesta ante requerimientos urgentes. Verificar la disponibilidad de inventario, mantener capacidad de abastecimiento o comunicar oportunamente las novedades que puedan afectar el suministro. Las alternativas deberán contar con aprobación previa cuando corresponda.	2	2	4	Medio	Sí	Sí	Contratista y supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la terminación del contrato	Revisión de disponibilidad de referencias, pedidos pendientes, solicitudes no atendidas y reportes de desabastecimiento.	Mensual y ante cada novedad.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad después del impacto después del	Impacto después del	Calificación después del	Categoría después del	¿Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Calidad / Regulatorio	El contratista entrega dispositivos médicos sin los registros, autorizaciones o soportes sanitarios exigibles, o con documentación vencida o que no corresponde al producto suministrado.	Rechazo de los productos, riesgo sanitario, imposibilidad de utilización y posibles consecuencias administrativas y contractuales.	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar los documentos regulatorios aplicables ante el INVIMA, la identificación del fabricante y la correspondencia de los soportes con las referencias suministradas, según la normativa aplicable.	1	2	3	Bajo	Sí	No	Contratista y supervisor del contrato	Antes de la primera entrega y cuando se incorporen nuevas referencias	Hasta la terminación del contrato	Revisión de registros sanitarios o autorizaciones aplicables y demás soportes exigibles.	Antes de aceptar nuevas referencias y durante la ejecución cuando correspondan a.
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional / Calidad	El contratista entrega elementos vencidos o con vida útil restante inferior a la exigida contractualmente.	Pérdida de productos, desperdicio de recursos y riesgo de contar con elementos no aptos para su utilización.	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer y verificar las condiciones de vida útil remanente exigidas en las especificaciones técnicas; rechazar productos vencidos o que incumplan dichas condiciones.	1	2	3	Bajo	Sí	Sí	Contratista y supervisor del contrato	En cada entrega	Hasta la terminación del contrato	Verificación de fechas de vencimiento, lotes y registros de recepción.	En cada entrega.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad después del	Impacto después del	Calificación después del	Categoría después del	¿Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Externo	Ejecución	Calidad / Seguridad del paciente	Los elementos suministrados presentan defectos de fabricación o fallas de desempeño que afectan su utilización segura durante el procedimiento quirúrgico.	Complicaciones clínicas, posibles reintervenciones, eventos adversos y reclamaciones	2	4	6	Alto	Contratista, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a otros actores	Exigir soportes de calidad y trazabilidad, gestionar garantías, reportar incidentes por los canales institucionales correspondientes y adelantar las acciones de retiro o reposición que procedan.	1	3	4	Medio	Sí	Sí	Contratista, supervisor y responsables institucionales de tecnología	Desde la primera entrega	Hasta la terminación del contrato y durante las obligaciones de garantía aplicables	Seguimiento a reportes de no conformidad, incidentes, alertas sanitarias, garantías y acciones correctivas.	Inmediato ante incidentes y revisión mensual.
9	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Se presentan variaciones en los costos de adquisición, importación, transporte o distribución de los elementos de osteosíntesis durante la ejecución.	Presiones sobre los costos del contratista y eventuales controversias sobre las condiciones económicas pactadas.	2	3	5	Medio	Contratista, conforme a la distribución contractual del riesgo	Analizar las condiciones del mercado durante la planeación, definir claramente los precios y las obligaciones económicas y aplicar las reglas contractuales y legales correspondientes ante solicitudes de revisión.	2	2	4	Medio	Sí	Sí	Contratista y responsable de la contratación, según corresponda	Desde la elaboración del estudio de mercado	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento a solicitudes de revisión económica, novedades del mercado y cumplimiento de los precios pactados.	Cuando se presenten novedades y en las revisiones contractuales.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

No. 10	Específico	Interno / Externo	Ejecución	Operacional / Continuidad del servicio	No se dispone de los elementos de osteosíntesis requeridos en el momento necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos programados.	Aplazamiento de cirugías, prolongación de los tiempos de espera y posibles afectaciones clínicas.	Probabilidad	3	4	7	Alto	Compartido, según la causa	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad después del	2	2	4	Medio	¿Afecta la ejecución del tratamiento	Sí	¿Afecta el equilibrio	Sí	Persona responsable por implementar el tratamiento	Servicio de cirugía, contratista y supervisor	Desde la programación de las necesidades	Hasta la terminación del contrato	Cruce de programación quirúrgica, solicitudes, entregas efectivas y novedades que afecten la disponibilidad.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Semanal y ante solicitudes urgentes.	Periodicidad
--------	------------	-------------------	-----------	--	---	---	--------------	---	---	---	------	----------------------------	---	--------------------------	---	---	---	-------	--------------------------------------	----	-----------------------	----	--	---	--	-----------------------------------	--	--------------------------------	--------------------------------------	--------------

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes condiciones:

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Cumplir en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que se le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
12. Designar un Representante que coordine todas las actividades propias del Contrato
13. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas
14. El CONTRATISTA se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato, es decir, los precios estipulados para el presente contrato serán los mismos durante toda su vigencia.

ESPECIFICAS

15. El CONTRATISTA se obliga a dejar bajo custodia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 aquel material que sufra fatiga para tramitar la respectiva auditoría médico científica.
16. El CONTRATISTA debe indicar las medidas ideales para su esterilización.
17. El CONTRATISTA brindará la asesoría a traves de la compañía que represente la marca de material, asesoría que se debe dar antes, durante y después de la cirugía, realizar talleres de demostración al cuerpo médico e Instrumentadoras Quirúrgicas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, debiéndose definir con el supervisor del contrato, el lugar, fecha y hora de las capacitaciones
18. El CONTRATISTA en caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de **1 HORA** a solicitud del médico especialista.
19. El material no utilizado, debe ser recogido por el CONTRATISTA en un plazo máximo de **12 HORAS** y en todo caso será bajo su responsabilidad.
20. EL CONTRATISTA se compromete a proveer el material necesario para la posterior extracción del material colocado en los diferentes pacientes.
21. El CONTRATISTA deben tener una oficina con su respectivo representante en las ciudades de Bucaramanga y cucuta para de esta manera evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental.
22. El CONTRATISTA deberá expedir una relación estadística semanal y mensual sobre el material entregado especificando paciente, documento, saldo de contrato, costo facturado, clase de material.
23. El CONTRATISTA a quien se le adjudique el suministro de los elementos ARTROSCOPIA, se obliga a entregar, hacer las adecuaciones logisticas e instalar en un plazo no superior a ocho (8) dias calendario una vez firmado el contrato, en el área de cirugía de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, en calidad de préstamo, durante todo el plazo de ejecución del contrato un equipo de **TORRE DE ARTROSCOPIA Y SISTEMA DE TRACCION DE HOMBRO PARA ARTROSCOPIA según programacion quirurgica de cirugía de hombro programado y de urgencias**, en excelentes condiciones de



operatividad y funcionamiento. A su vez para efectos de evitar daños por manipulación el CONTRATISTA se obliga a enviar un instructor por cada procedimiento a la Unidad Prestadora de Salud Santander y a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, quien será el encargado de operar el equipo. El mantenimiento preventivo del equipo está bajo la responsabilidad del contratista (mínimo uno durante la ejecución del contrato). En caso de presentar fallas las **TORRES DE ARTROSCOPIA Y EL SISTEMA DE TRACCION DE HOMBRO**, estas serán resueltas por el contratista, quien contará con el apoyo técnico por un ingeniero electrónico ó biomédico en las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta y su área metropolitana o regional que garantice una respuesta oportuna, en un plazo máximo de **48 horas**, ya sea mediante reparación o el cambio del equipo; sin costos adicionales para la Policía Nacional. Todos los equipos, elementos y softwares necesarios para la instalación e implementación de los equipos adquiridos **será responsabilidad del contratista, y será este quien los proveerá.** Después que los equipos estén funcionando correctamente, el personal idóneo por parte del contratista brindará la debida capacitación y asesoría al personal de cirugía de la Clínica Unidad de Prestadora de Salud Santander; y el servicio de cirugía del Establecimiento Primario de Atención en Salud - Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander y al supervisor del contrato, respecto al manejo y uso indicado de los equipos. El contratista se hace responsable de los gastos de envío y/o transporte de los equipos y accesorios para instalación; o por arreglo de daños que pudieran presentarse posteriormente.

24. El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.
25. El CONTRATISTA suministrará el instrumental, equipos y material necesarios para la colocación o retiro de implantes, debiendo enviarlos a la Central de Esterilización del Área de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5.
26. Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, deben estar sometidos a mantenimiento permanente a cargo del proveedor, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato.
27. Este instrumental será entregado en la Central de Esterilización de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 limpio y en cuanto a los componentes o prótesis, las cajas con dichos implantes deben estar en óptimas condiciones para su uso y con fecha de expiración no mayor a 12 meses como mínimo.
28. El tiempo de entrega del material solicitado en los casos de cirugías programadas debe ser de **12-24 horas** antes de cada intervención en el horario de **7:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes**. En los casos de **cirugías de urgencias** en un tiempo **no mayor a 08 horas** después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente.
29. La **reposición** de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de **24 horas** hábiles, después de hecha la solicitud por parte de la central de esterilización.
30. El contratista debe enviar un profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía (**que labore en la entidad**), quien se encargará de dar a conocer los instrumentales, señalar los implantes requeridos por el cirujano y colaborará en la elaboración de la base de datos relacionada con la ejecución del contrato.
31. El CONTRATISTA para cirugía programada deberá enviar el profesional en instrumentación quirúrgica debiéndose presentar con **15 minutos** de antelación para el procedimiento y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de **40 minutos** a partir del llamado.
32. El contratista debe capacitar técnicamente al personal asistencial y administrativo en todo lo referente a los implantes e instrumentales, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, previa programación pactada.
33. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad de Aseguramiento en Salud Santander al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.
34. El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
35. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5
36. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.
37. El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
38. El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.
39. **En caso de requerirse otro elemento fuera de lo contratado podrá ser solicitado de manera extraordinaria por el supervisor del contrato, una vez se allegue 1 o 2 cotizaciones, una por el proveedor y una por otra entidad del mercado para el respectivo análisis y el visto bueno por el ordenador del gasto, para que sea entregado por el contratista lo más pronto posible, verificando el menor precio cotizado, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada será estudiada la**

cotización y se notificara al contratista y deberá ajustar el valor si fuese necesario realizandose la respectiva modificación del contrato para la inclusión de dicho material y/o elemento con previa aceptación de la entidad

40. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
 - ✓ El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
41. El contratista se compromete al cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 en forma inmediata.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA

- ✓ Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
- ✓ Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO

FACTOR TÉCNICO: (650 Puntos)

FACTOR ECONÓMICO: (400 Puntos)

CRITERIOS TÉCNICOS			PUNTAJE		MÁXIMO
			ASIGNADO SEGÚN CORRESPONDA		PUNTAJE ASIGNADO (puntos)
No.	ASPECTO A EVALUAR	DESCRIPCION DE LA EVALUACION		PUNTAJE	
1	MOTOR DE PILA O MOTOR NEUMÁTICO DE USO MÉDICO (En préstamo durante la ejecución del contrato)	El oferente que ofrezca ADICIONAL un (1) motor de pila o neumático en PRESTAMO obtendrá 200 puntos, y para la acreditación de este requisito deberá aportar en su oferta una CERTIFICACION DE COMPROMISO de entrega de este equipo ADICIONAL. El mantenimiento y capacitación sobre manejo del motor estará a cargo del proveedor. El motor debe venir con todos los aditamentos necesarios para su utilización: pila, cargador, adaptador jacks, etc. <u>Es de la aclarar que este motor es independiente de los motores que hacen parte del instrumental obligatorio.</u> El mantenimiento y capacitación sobre manejo del motor estará a cargo del proveedor, el motor debe venir con todos los aditamentos necesarios para su utilización.		200	200
		El oferente que NO ofrezca un (1) motor de pila o neumático en PRESTAMO obtendrá 00 puntos.		00	
2	INSTRUMENTAL ADICIONAL (En préstamo durante la ejecución del contrato)	Cuando se deje en préstamo instrumental diferente al obligatorio de acuerdo al <u>listado de instrumental y equipos obligatorios</u> , se darán 150 puntos. Por ejemplo, dejar en préstamo el instrumental para sutura meniscal y el instrumental para ligamento cruzado. Este instrumental adicional, será solicitado via correo electrónico al contratista, una vez se elabore la programación quirúrgica. Para la acreditación de este requisito deberá aportar en su oferta una CERTIFICACION DE COMPROMISO de entrega del instrumental adicional.		150	150
		El oferente que NO se deje en préstamo instrumental diferente al obligatorio de acuerdo al <u>listado de instrumental y equipos obligatorios</u> , se darán 00 puntos. Por ejemplo, dejar en préstamo el instrumental para sutura meniscal y el instrumental para ligamento cruzado.		00	
3	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ADICIONAL Para la acreditación de este requisito deberá aportar en su oferta una CERTIFICACION DE COMPROMISO de OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ADICIONAL.	LA ENTREGA DEL MATERIAL CIRUGIAS PROGRAMADAS	Antes de 12 horas	50	50
			Igual o Mayor de 13 horas	00	
		ENTREGA DEL MATERIAL CIRUGIAS DE URGENCIA	Antes de 6 horas	50	50
			Igual o Mayor de 8 horas	00	
4	LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL ADICIONAL Para la acreditación de este requisito deberá aportar en su oferta una CERTIFICACION DE COMPROMISO de DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL ADICIONAL.	LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL CIRUGIAS PROGRAMADAS	Disponibilidad antes de 12 horas	50	50
			Disponibilidad entre 12 y 24 horas	00	
		LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL CIRUGIAS DE URGENCIA	Disponibilidad antes de 08 horas	50	50
			Disponibilidad entre 12 y 24 horas	00	
5	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL		50	50
		NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO		25	

6	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PROPONENTE ES EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	25	25
7	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PROPONENTE MIPYME	25	25
TOTAL			650 PUNTOS	650 PUNTOS

2. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE
Se otorgarán 400 PUNTOS al Oferente que presente el mayor % único de descuento al total de los ítems según ANEXO OFERTA ECONOMICA	400
SUBTOTAL CRITERIO ECONÓMICO	400
TOTAL PONDERACIÓN	1050

NOTA 1: Solamente se otorgará puntaje aquellas propuestas que no superen el valor del presupuesto estimado.

NOTA 2: Se realizará la adjudicación a la propuesta que al final de la ponderación cuente con mayor puntaje. Cada oferente debe diligenciar el **FORMATO DE VALORACION OFERTA ECONOMICA**

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO EMPRESA: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

EXPEDIDA EN: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5,UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las s
ituaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo
descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes,
no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se
entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐

En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐
----------------	---	-----------------------------

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; Y EL SERVICIO DE CIRUGIA DEL ESTABLECIMIENTÓ PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

- 10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
- 11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
- 12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
- 13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 5 adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 5 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podrá derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

CERTIFICACION DE COMPROMISO DE PRESTAMO DE MATERIAL Y EQUIPOS

LISTADO DE INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN CALIDAD DE PRESTAMO.

Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación son los que se deben entregar de manera obligatoria, en prestamo sin causar costo adicional al área cirugía de La Unidad Prestadora de Salud Santander.

COMPROMISO			ACEPTO
➤ Prestamo de MOTOR DE PILA O MOTOR NEUMATICO DE USO MÉDICO (En prestamo durante la ejecución del contrato)			
➤ Prestamo de INSTRUMENTAL ADICIONAL PARA EL GRUPO ARTROSCOPIA			
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD	
1	PIN CON OJAL	1	
2	PIN PUNTA DE BROCA 2.4MM	1	
3	GUIA DE NITINOL 2MM	1	
4	GUIA DE NITINOL 1.1 MM	1	
5	GUIA CALIBRADA DE LA GUIA EN "C"	1	
6	GUIA PARALELA PARA PINES	1	
7	GUIA PUNTO ISOMETRICO TIBIAL IZQUIERDA	1	
8	GUIA PUNTO ISOMETRICO TIBIAL IZQUIERDA	1	
9	PIN SIMULADOR TIBIAL 60°	1	
10	GUIA DE CORTE 8,5 MM	1	
11	GUIA DE CORTE 9,5 MM	1	
12	GUIA EN "C"	1	
13	GUIA FEMORAL CALIBRADA	1	
14	ATORNILLADOR CANULADO	1	
15	MANGO PARA REAMER	1	
16	REAMER CANULADO 6 MM	1	
17	REAMER CANULADO 7 MM	1	
18	REAMER CALIBRADO 8 MM	1	
19	REAMER CALIBRADO 9 MM	1	
20	REAMER CALIBRADO 10 MM	1	
21	REAMER CALIBRADO 11 MM	1	
22	BROCA CANULADO 9 MM	1	
23	BROCA PARA TIBIA 10 MM	1	
24	ESTRIPER SEMITENDINOSO 5 MM	1	
25	ESTRIPER SEMITENDINOSO 7 MM	1	
26	CORTADOR DE TUNEL	1	
27	ATORNILLADOR CANULADO PARA BIO.	1	
28	DILATADORES 7 MM	1	
29	DILATADORES 8 MM	1	
30	DILATADORES 9 MM	1	
31	ATORNILLADOR PARA TORNILLO DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLE.	1	
32	BANCO DE TRABAJO	1	
33	AGUJA PARA SUTURA	2	
34	SIERRA OSCILANTE	2	
35	RASPA GLENOIDE DOBLE CURVA	1	
36	GUIA PARA ENDOBOTON DE 5 MM	1	
37	GUIA PARA ENDOBOTON DE 6 MM	1	
38	GUIA PARA ENDOBOTON DE 7 MM	1	
39	ATORNILLADOR PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A.	1	
40	DILATADOR PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A.	1	
41	CONDUCTOR PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A.	1	
42	GUIA ENSAMBLADORA DE BROCA	1	
43	GANCHO DE TUNEL 7,0 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1	
44	GANCHO DE TUNEL 8,0 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1	
45	GANCHO DE TUNEL 9,0 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1	
46	GANCHO DE TUNEL 10 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1	
47	GANCHO DE TUNEL 11 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1	
48	GANCHO DE TUNEL 12 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1	
49	GUIA DE PIN 3 MM PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1	
50	BROCA 5,0 PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A	1	
51	GUIA EN "C"	1	
52	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 7 MM	1	
53	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 8 MM	1	
54	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 9 MM	1	
55	GUIA MEDIAL PARA TORNILLO BIOABSORBIBLE DE FIJACION TRANSVERSA EN L.C.A DE 10 MM	1	
56	PINZA EXTRACTORA DE SUTURA EXTERNA	1	
57	CORTADOR DE SUTURA	1	
58	GASPER MANGUITO ROTADOR	1	
59	PINZA PICO DE PAJARO 45° ARRIBA	1	
60	PINZA PICO DE PAJARO 22° ARRIBA	1	

61	PINZA EXTRACTOR SUTURA INTERNA 15° ARRIBA	1
62	ADITAMENTOS PARA BROCAS	1
63	ADITAMENTOS PARA SIERRAS	1
64	MANGUERAS	1
65	MANOMETRO	1
66	MOTOR DE PILAS (Repuesto) de acuerdo a requerimiento	1
67	MOTOR NEUMATICO	1
	TOTAL INSTRUMENTAL	69
A. TORRE DE ARTROSCOPIA COMPONENTES: *TELESCOPIO*** *CONSOLA *CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICION *CABLE DE LUZ DE FIBRA OPTICA *MONITOR DE ALTA DEFINICION CON SOPORTE *CAPTURADOR DE IMAGEN *LENTE ALTA DEFINICION *SISTEMA DE CAMISA DE ALTO FLUJO CON OBTURADOR *CONSOLA SHAVER *PIEZA DE MANO SHAVER CON CONTROL INTEGRADO *BOMBA PARA ARTROSCOPIA *CONTROL PARA BOMBA *GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA. *FUENTE DE LUZ *OPTICA DE VISION FOROBLICUA PANORAMICA 30° *UNIDAD DE CONTROL DE LA CAMARA *CARRO DE TRANSPORTE. *CON SUS RESPECTIVOS CABLES DE CONEXIÓN Y OTROS ACCESORIOS B. SISTEMA DE TRACCION DE HOMBRO PARA ARTROSCOPIA Y ACCESORIOS (SEGÚN PROGRAMACION QUIRURGICA CIRUGIA DE HOMBRO) El equipo que se relaciona a continuación con sus diferentes componentes se deber entregar de manera obligatoria, en prestamo sin causar costo adicional a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander asi: TORRE DE ARTROSCOPIA COMPONENTES: *TELESCOPIO*** *CONSOLA *CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICION *CABLE DE LUZ DE FIBRA OPTICA *MONITOR DE ALTA DEFINICION CON SOPORTE *CAPTURADOR DE IMAGEN *LENTE ALTA DEFINICION *SISTEMA DE CAMISA DE ALTO FLUJO CON OBTURADOR *CONSOLA SHAVER *PIEZA DE MANO SHAVER CON CONTROL INTEGRADO *BOMBA PARA ARTROSCOPIA *CONTROL PARA BOMBA *GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA. *FUENTE DE LUZ *OPTICA DE VISION FOROBLICUA PANORAMICA 30° *UNIDAD DE CONTROL DE LA CAMARA *CARRO DE TRANSPORTE. *CON SUS RESPECTIVOS CABLES DE CONEXIÓN Y OTROS ACCESORIOS.		

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, me comprometo bajo la gravedad de juramento a entregar en préstamo los elementos antes relacionados:

FIRMA DEL PROPONENTE

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5,UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA E INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO, o INGENIERIAS A FINES o PERSONAL TECNICO DEBIDAMENTE ACREDITADO

(APLICA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER)

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA E INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO, o INGENIERIAS A FINES o PERSONAL TECNICO DEBIDAMENTE ACREDITADO	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO	TITULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO DE POSTGRADO

Nombre y firma del Representante Legal o quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.

No. Documento de identidad.

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad del juramento

- La calidad de los elementos ofertados
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
- El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 en forma inmediata.
- Garantizar el cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento no menor a seis (6) meses o con fecha ya vencida al momento de la entrega

La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

FIRMA DEL PROPONENTE

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la Firma _____, certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto el " SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER" en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

FIRMA DEL PROPONENTE

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

RELACIÓN HOJA DE VIDA EQUIPOS

El suscrito_____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5,UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS NOMBRE	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	FECHA MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2026	FECHA CALIBRACION 2026

FIRMA DEL PROPONENTE

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

ANEXO

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Floridablanca, Día Mes Año

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en
quien obra en calidad de representante legal de
el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO EMPRESA: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

EXPEDIDA EN: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: 18/05/2025 _____

ANEXO No.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Floridablanca, de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5
Ciudad.

La empresa.....se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía **PN RASES 5 SA MC xxx 2026** durante la vigencia del contrato si este se llegará a suscribir el cual tiene por objeto el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5,UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER; UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.

Atentamente,

Representante Legal
(Nombre de la entidad)